

## Información Financiera Trimestral

[105000] Comentarios de la Administración .....	2
[110000] Información general sobre estados financieros .....	34
[210000] Estado de situación financiera, circulante/no circulante.....	35
[310000] Estado de resultados, resultado del periodo, por función de gasto.....	37
[410000] Estado del resultado integral, componentes ORI presentados netos de impuestos.....	38
[510000] Estado de flujos de efectivo, método directo .....	39
[610000] Estado de cambios en el patrimonio / Activo neto - Acumulado Actual .....	41
[610000] Estado de cambios en el patrimonio / Activo neto - Acumulado Anterior .....	42
[800100] Notas - Subclasificaciones de activos, pasivos y patrimonio / Activo neto.....	43
[800200] Notas - Análisis de ingresos y gastos .....	46
[800500] Notas - Lista de notas.....	47
[800600] Notas - Lista de políticas contables.....	62
[813000] Notas - Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34 .....	74

## [105000] Comentarios de la Administración

### Comentarios de la administración [bloque de texto]

---

Clave y serie: MIFMXCK 09 Fecha Inicio: 3 de noviembre de 2009 Fecha Vencimiento : 5 de noviembre de 2019 Plazo: 3,652 (tres mil seiscientos cincuenta y dos) días equivalente aproximadamente a 10 (diez) años. Fideicomiso: F/00618 Fiduciario Emisor:CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple (antes The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple). Fideicomitente: WAMEX Capital, S.A.P.I. de C.V. Representante Común: Actualmente Masari Casa de Bolsa, S.A., (en sustitución de Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria). Fideicomisarios: Los Tenedores, respecto de las cantidades que tengan derecho a recibir de conformidad con los Certificados Bursátiles y el contrato del Fideicomiso F/00618. Características más relevantes: El Patrimonio del Fideicomiso se integrará de la siguiente manera: (i) por la Aportación Inicial; (ii) por los Recursos Netos; (iii) por las acciones representativas del capital social de las Empresas Promovidas que el Fiduciario adquiera con motivo de las Inversiones, otros títulos emitidos por las Empresas Promovidas cuando se otorguen a las mismas créditos puente conforme a la Sección 9.2 inciso F del contrato de Fideicomiso y títulos convertibles forzosamente en acciones representativas del capital social de las Empresas Promovidas en un plazo máximo de 5 años a partir de la fecha en que se realice la Inversión de que se trate, así como por cualesquiera otros títulos o derechos que a su favor se establezcan en los Contratos de Inversión y en los Contratos de Desinversión, por lo que aún no cuenta con acciones representativas de empresas en las cuales invierta; (iv) por los Flujos; (v) por las Inversiones Permitidas en que se invierta el Efectivo Fideicomitado y sus rendimientos; (vi) por las demás cantidades, bienes y/o derechos de que, actualmente o en el futuro, sea titular el Fiduciario por cualquier concepto de conformidad con el contrato de Fideicomiso y/o cualquier Documento de la Operación.

---

### Información a revelar sobre la naturaleza del negocio [bloque de texto]

---

Fecha de Colocación: jueves 5 de noviembre de 2009. Fecha de Emisión: jueves 5 de noviembre de 2009. Precio de colocación: \$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) cada uno. Fuente de Pago: Los Certificados se pagarán exclusivamente con los recursos disponibles que integren el Patrimonio del Fideicomiso. Monto Total de la Oferta: \$750'000,000.00 (Setecientos cincuenta millones de Pesos 001100 M.N.). Valor Nominal de los Certificados: \$100.00 (cien Pesos 001100 M.N.) cada uno. Recursos Netos que obtendrá el Fiduciario: \$678,959,868.87 (seiscientos setenta y ocho millones novecientos cincuenta y nueve mil ochocientos sesenta y ocho Pesos 87/100 M.N.). Aproximadamente (ver Sección 11.4 "Gastos relacionados con la Oferta").

---

### Información a revelar sobre los objetivos de la administración y sus estrategias para alcanzar esos objetivos [bloque de texto]

---

Inversiones de capital de crecimiento en empresas medianas mexicanas que estén listas a un plan de expansión, siendo regularmente negocios familiares y empresas que se encuentran en segmentos de crecimiento acelerado con acceso limitado al mercado de capital. El administrador buscará tener normalmente participaciones minoritarias en las empresas en las que invierte. Además el administrador buscará tener la capacidad de influir en la gestión estratégica del portafolio a fin de crear valor, salvaguardar y administrar eficazmente sus inversiones

---

## **Información a revelar sobre los recursos, riesgos y relaciones más significativas del fideicomiso [bloque de texto]**

---

Nivel de endeudamiento o apalancamiento, y del índice de cobertura del servicio de la deuda Durante el período del reporte, el patrimonio del fideicomiso no se pretende destinar a otorgar créditos, préstamos o financiamientos ni a contratar créditos o préstamos, por lo que el cálculo del nivel de endeudamiento y el cálculo del índice de cobertura de servicio de la deuda no son aplicables para los certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo en cuestión.

---

## **Información a revelar sobre los resultados de las operaciones y perspectivas [bloque de texto]**

---

Referencia al inciso I) Desempeño de los valores emitidos

---

## **Información a revelar sobre las medidas de rendimiento fundamentales e indicadores que la administración utiliza para evaluar el rendimiento del fideicomiso con respecto a los objetivos establecidos [bloque de texto]**

---

Referencia a la valuación Independiente del Fideicomiso F/00618 (Clave de pizarra MIFMXCK 09) 4T 2020

---

## **Estructura de la operación [bloque de texto]**

---

---

## **Patrimonio del Fideicomiso [bloque de texto]**

---



Wamex Capital SAPI de CV  
Fideicomitente



CIBanco S.A. IBM  
Fiduciario Emisor F/00618



Masari Casa de Bolsa S.A.,  
División Fiduciaria  
Representante Común

MIFMXCK 09

ACTUALIZACIÓN DE LA FRACCIÓN II, INCISO C) NUMERAL 2 DEL REPORTE TRIMESTRAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

La Operación de Bursatilización

a) Patrimonio del Fideicomiso

*i) Evolución de los activos fideicomitados, incluyendo sus ingresos*

*i.i) Desempeño de los activos*

*i.ii) Composición de la totalidad de los activos al cierre del periodo*

*i.iii) Variación en saldo y número de activos*

*i.iv) Estado de los activos por grado o nivel de cumplimiento*

*i.v) Garantías sobre los activos*

*i.vi) Cargas y Limitaciones*

*ii) Desempeño de los valores emitidos*

*iii) Contratos y Acuerdos*

b) Cumplimiento al plan de negocios y calendario de inversiones y en su caso, desinversiones

c) Valuación

d) Comisiones, costos y gastos del administrador u operador

e) Información relevante del periodo

f) Otros terceros obligados con el Fideicomiso o los tenedores de los valores

g) Asambleas generales de tenedores

h) Auditores Externos

i) Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés

## La Operación de Bursatilización

### a) Patrimonio del Fideicomiso

#### i) Evolución de los activos fideicomitados, incluyendo sus ingresos

Con clave de pizarra "HCity", el 14 de junio de 2013 se llevó a cabo la Oferta Pública Inicial de la empresa Hoteles City Express, S.A.B. de C.V., en la Bolsa Mexicana de Valores, a un precio de MX\$24.00 por acción. El porcentaje de participación total restante es de 2.28% representativo de 6,284,251 acciones del Capital Social de la sociedad.

El 18 de septiembre de 2014 se realizó la desinversión total en la empresa promovida Health Digital Systems, S.A.P.I. de C.V. (HDS)

Durante el 3T 2015, Kua Mex Foods, S.A.P.I. de C.V. recibió capital adicional por parte de nuevos accionistas a un precio por acción de MXN\$17.45, diluyendo la participación del fideicomiso a 16.8%.

El 17 de marzo de 2017 se realizó la desinversión total en la empresa promovida WCAP Holdings, S.A.P.I. de C.V.

Durante el 3T 2019, Kua Mex Foods, S.A.P.I. de C.V. recibió capital adicional por parte de nuevos accionistas, diluyendo la participación del fideicomiso a 14.99%.

Durante el 2T 2020 se vendieron 725,125 acciones de Hoteles City Express S.A.B. de C.V. , diluyendo la participación del fideicomiso en 1.50%

Los Estados Financieros son anualmente auditados por KPMG Cárdenas Dosal S.C., las inversiones se valúan trimestralmente por el valuador independiente 414 Capital Inc.

#### i.i) Desempeño de los activos

Los bienes fideicomitados fueron invertidos, durante el periodo del 1 de octubre de 2019 al 31 de diciembre de 2019, en valores gubernamentales a un día como está establecido en el Contrato de Fideicomiso; al cierre de junio los recursos están invertidos en Santander y en IXE a una tasa de 1.25% y 3.75% respectivamente.

A continuación se detalla las inversiones de los valores fideicomitados al 31 de diciembre de 2020:

Institución	Tipo de Inversión	Monto de Rendimientos	Saldo de las cuentas al 31 de diciembre de 2020	Porcentaje del Fideicomiso en cuentas
Banco Santander, S.A.	Reporto	\$ 68,130.68	\$ 13,389,913	48.52%
IXE Banco, S.A.	Reporto	\$ 132,611.46	\$ 14,207,283	51.48%

Cifras en moneda nacional

*i.ii) Composición de la totalidad de los activos al cierre del periodo*

Al 31 de diciembre de 2020 la composición de los activos era como sigue:

Tipo de activo	Monto
Inversiones en valores gubernamentales	\$27,597,196
Inversiones en Acciones	\$699,196,365

*Cifras en moneda nacional*

*i.iii) Variación en saldo y número de activos*

El 5 de noviembre de 2009 se llevó a cabo la emisión de los Certificados Bursátiles Fiduciarios por un monto de \$750,000,000 (Setecientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), representados por 7,500,000 (siete millones quinientos mil) Títulos.

El 19 de diciembre de 2011 se emitieron Certificados Bursátiles Adicionales por un monto de \$667,374,420.30 (Seiscientos sesenta y siete millones trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos veinte pesos 30/100 M.N.), representados por 6,673,744 (seis millones seiscientos setenta y tres mil setecientos cuarenta y cuatro) Títulos.

Por lo descrito anteriormente al 31 de Marzo de 2018, el total de la deuda en circulación asciende a 13,520,518 títulos con valor nominal de \$1,417,374,420.30 (mil cuatrocientos diecisiete millones trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos veinte pesos 30/100 M.N.)

Con los recursos antes descritos, se han realizado las siguientes inversiones:

El día 24 de septiembre del 2010 se formalizó una inversión para la adquisición de acciones representativas del capital social de Hoteles City Express, S.A.P.I. de C.V. ("City Express"), a través de Promotora Hotelera CE, S.A.P.I. de C.V. el monto de la inversión de MIF II MX es de MX\$ 132.7 millones de pesos.

El 3 de septiembre de 2010, se llevó a cabo la segunda sesión del Comité Asesor de Inversiones, en la que se presentó una segunda oportunidad de inversión en la compañía Health Digital Systems, S.A.P.I. de C.V. el 30 de noviembre de 2010 se completó la transacción por un monto de MX\$ 43,711,500 millones de pesos por el 17.5% de participación representada por 3,844,155 acciones de la serie "B" clase II del Capital Social de HDS.

El 7 de julio de 2011, el fideicomiso hizo una inversión adicional en Hoteles City Express, S.A.P.I. de C.V. (HCe), a través de Promotora Hotelera CE, S.A.P.I. de C.V. por un monto de MX\$ 22,108,967.46 pesos para adquirir un 0.6675% adicional del Capital Social de HCe. Esta transacción se llevó a cabo en pesos, al mismo precio en dólares que la inversión original del 24 de septiembre de 2010.

El 29 de diciembre de 2011, el fideicomiso hizo una inversión en WCAP Holdings, S.A. de C.V. (Water Capital) por un monto de MX\$ 210,000,000.00 a través de un préstamo convertible en acciones. Dicho préstamo se documentó a través de un pagaré con vencimiento el 31 de marzo de 2012, el cual no devenga intereses ordinarios y sólo en caso de mora devengará intereses a una tasa anual del 30%. Dicho préstamo se convirtió en acciones durante el mes de abril de 2012.

Durante el periodo del 1 de abril de 2012 al 30 de junio de 2012, se llevó a cabo la aportación de MX\$ 15,071,945 al fideicomiso irrevocable 00869 (F/00869) con el fin de invertirse en WCAP Holdings, S.A.P.I. de C.V. El F/00618 es propietario del 53.75% del F/00869 y a su vez, el F/00869 es propietario del 28.06% de WCAP Holdings, S.A.P.I. de C.V. En este sentido, el F/00618 es propietario indirectamente del 15.08% de WCAP Holdings, S.A.P.I. de C.V.

Durante el periodo del 1 de julio al 30 de septiembre de 2012 se incrementó conforme a lo acordado el monto de la inversión en la compañía Health Digital Systems, S.A.P.I. de C.V. (HDS) por un importe de MX\$32,374,000 mediante dos aportaciones de MX\$6,698,000 y MX\$25,676,000 el 2 de agosto y 26 de septiembre de 2012 respectivamente, aumentando la participación del F/00618 en HDS al 22.18%.

El 31 de enero de 2013 se realizó una inversión en Productos Médix S.A. de C.V., adquiriendo el 13.04% de la compañía, representado por 2,559,415 acciones de la serie B-1 del Capital Variable de la sociedad. La transacción fue por un monto de MX\$ 266,999,964.

El 28 de junio de 2013, el fideicomiso llevo a cabo una inversión en Kua Mex Foods, S.A.P.I. de C.V. por la cantidad de MX\$ 27,000,000, adquiriendo el 83.3% del Capital Social de la compañía.

Con clave de pizarra "HCity", el 14 de junio de 2013 se llevó a cabo la Oferta Pública Inicial de la empresa Hoteles City Express, S.A.B. de C.V. en la Bolsa Mexicana de Valores, a un precio de MX\$24.00 por acción. El porcentaje de participación total restante es de 2.28% representativo de 6,284,251 acciones del Capital Social de la sociedad. El 18 de julio de 2013 se realizó el pago correspondiente a los tenedores.

Una inversión adicional se llevó a cabo en la compañía Health Digital Systems, S.A.P.I. de C.V. el 15 de julio de 2013 por la cantidad de MX\$ 29,025,000 adquiriendo una participación total de 24.04% en HDS.

El 9 de septiembre de 2013 se realizó una inversión adicional de MX\$ 42,069,792.25 en WCAP Holdings, S.A.P.I. de C.V. a través del fideicomiso irrevocable 00869 (F/00869), el cual es propietario del 27.51% de la compañía. A su vez, el F/00618 es propietario del 49.27% del F/00869, por lo que el F/00618 es propietario indirectamente del 13.55% de WCAP Holdings, S.A.P.I. de C.V.

El 22 de octubre de 2013 se recibió un dividendo de la compañía Productos Médix S.A. de C.V., por un monto de MX\$ 3,653,197.45, el cual no ha sido distribuido a los tenedores.

El 5 de noviembre de 2013, el fideicomiso realizó una inversión en Bodesa, S.A.P.I. de C.V. por un monto de MX\$92,046,500, suscribiendo así acciones por un equivalente del 14.32% de la compañía.

Una inversión adicional se llevó a cabo en Kua Mex Foods, S.A.P.I. de C.V. para tener una participación total del 76.65% en la compañía. La transacción se realizó el 3 de diciembre de 2013 por la cantidad de MX\$ 135,108,727.00.

El 11 de diciembre de 2013 se aprobó disminuir el capital social de Promotora Hotelera CE, S.A.P.I. de C.V. en su parte fija mediante el reembolso en efectivo de MX\$ 37,500, monto recibido el 23 de enero de 2014.

El 27 de junio de 2014 se llevó a cabo una inversión adicional en Kua Mex Foods, S.A.P.I. de C.V. por la cantidad de - MX\$ 20,176,970.00. Con este pago adicional, el F/00618 tiene ahora una participación accionaria del 75.53% en la compañía.

El fideicomiso realizó un pago a Bodesa, S.A.P.I. de C.V. por un monto de MX\$92,046,500, el 30 de junio de 2014, manteniendo una participación accionaria del 14.32%

El 22 de julio de 2014 el fideicomiso realizó una inversión adicional en Kua Mex Foods, S.A.P.I. de C.V. por MX\$9,928,390.82, aumentando su participación accionaria 75.58%.

Una inversión adicional se llevó a cabo el 18 de agosto de 2014 en la compañía Kua Mex Foods, S.A.P.I. de C.V. por un monto de MX\$13,074,800.00, obteniendo una participación total de 76.77%

El 18 de septiembre de 2014 se realizó la desinversión total en la empresa promovida Health Digital Systems, S.A.P.I. de C.V. (HDS)

En octubre 1º de 2014 se invirtió un monto adicional en la empresa promovida Kua Mex Foods, S.A.P.I. de C.V. por la cantidad de MX\$11,286,366.30, adquiriendo una participación accionaria total de 77.68%. Debido a la entrada de nuevos accionistas el 13 de noviembre, el porcentaje final de participación accionaria que el F/00618 tiene en la Compañía es de 30.30%.

Durante el 3T 2015, Kua Mex Foods, S.A.P.I. de C.V. recibió capital adicional por parte de nuevos accionistas a un precio por acción de MXN\$17.45, diluyendo la participación del fideicomiso a 16.8%.

El 5 de junio de 2015 se realizó una distribución a los tenedores correspondiente a los siguientes conceptos:

- Dividendo Productos Medix S.A. de C.V., sociedad residente fiscal en México: \$9,391,052.37 (nueve millones trescientos noventa y un mil cincuenta y dos pesos 37/100).
- Dividendo Bodesa S.A.P.I. de C.V., sociedad residente fiscal en México: \$11,045,580.00 (once millones cuarenta y cinco mil quinientos ochenta 00/100)
- Intereses por rendimiento: \$208,410.42 (doscientos ocho mil cuatrocientos diez pesos 42/100)

El 6 de agosto de 2015 se realizó una distribución a los tenedores correspondiente a los siguientes conceptos:

- Dividendo Productos Medix S.A. de C.V., sociedad residente fiscal en México: \$5,737,854.92 ( cinco millones setecientos treinta y siete mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 92/100).

El 27 de mayo de 2016 se realizó una distribución a los tenedores correspondiente a los siguientes conceptos:

- Dividendo Productos Medix S.A. de C.V., sociedad residente fiscal en México: \$15,656,561.00 (quince millones seiscientos cincuenta y seis mil quinientos sesenta y un pesos 00/100).
- Distribución por enajenación de acciones por \$13,650.00 (trece mil seiscientos cincuenta pesos 00/100).
- Intereses por rendimiento por \$21,093.65 (veintiún mil noventa y tres pesos 65/100)

El 24 de Junio de 2016 se realizó una distribución a los tenedores correspondiente a los siguientes conceptos:

- Dividendo Bodesa S.A.P.I. de C.V., sociedad residente fiscal en México: 11,045,580.00 (once millones cuarenta y cinco mil quinientos ochenta pesos 00/100).

El 17 de marzo de 2017 se realizó la desinversión total en la empresa promovida WCAP Holdings, S.A.P.I. de C.V.

El 19 de abril de 2017 se realizó una distribución a los tenedores correspondiente a los siguientes conceptos:

- Dividendo por \$4,216,290.00 (cuatro millones doscientos dieciséis mil doscientos noventa pesos 00/100).
- Distribución por enajenación de acciones por \$9,490.25 (nueve mil cuatrocientos noventa pesos 25/100).
- Intereses por rendimiento por \$ 28,827.20 (veintiocho mil ochocientos veintisiete pesos 20/100).

El 09 de mayo de 2017 se realizó una distribución a los tenedores correspondiente a los siguientes conceptos:

- Dividendo por \$11,440,110.00 (once millones cuatrocientos cuarenta mil ciento diez pesos 00/100).

El 22 de mayo de 2017 se realizó una distribución a los tenedores correspondiente a los siguientes conceptos:

- Dividendo por \$11,045,580.00 (once millones cuarenta y cinco mil quinientos ochenta pesos 00/100).
- Intereses por rendimiento por \$47,358.07 (cuarenta y siete mil trescientos cincuenta y ocho pesos 07/100).

El 17 de mayo de 2018 se realizó una distribución a los tenedores correspondiente a los siguientes conceptos:

- Dividendo por \$5,218,854.00 (cinco millones doscientos dieciocho mil ochocientos cincuenta y cuatro 00/100).

El 04 de julio de 2018 se realizó una distribución a los tenedores correspondiente a los siguientes conceptos:

- Dividendo por \$5,218,854.00 (cinco millones doscientos dieciocho mil ochocientos cincuenta y cuatro 00/100).

El 02 de octubre de 2018 se realizó una distribución a los tenedores correspondiente a los siguientes conceptos:

- Dividendo por \$5,218,854.00 (cinco millones doscientos dieciocho mil ochocientos cincuenta y cuatro 00/100).

Al cuarto trimestre del 2018 se escindió de Productos Medix, S.A. de C.V. las operaciones relacionadas con el sector consumo bajo la empresa Salulleza 180 Consumo, S.A.P.I. de C.V.

El 21 de diciembre de 2018 se realizó la desinversión total de la Empresa Promovida Bodesa, S.A.P.I. de C.V. (BDS)

El 15 de Enero de 2019 se realizó la distribución a los tenedores correspondiente a los siguientes conceptos:

- Desinversión y Dividendo por \$5,218,948.79 (cinco millones doscientos dieciocho novecientos cuarenta y ocho pesos 79/100).

El 30 de mayo de 2019 se realizó una distribución a los tenedores correspondiente a los siguientes conceptos:

- Dividendo por \$5,218,854.00 (cinco millones doscientos dieciocho mil ochocientos cincuenta y cuatro 00/100).

- 

El 27 de noviembre de 2019 se realizó una distribución a los tenedores correspondiente a los siguientes conceptos:

- Dividendo por \$4,566,497.00 (cuatro millones quinientos sesenta y seis mil cuatrocientos noventa y siete 41.00)
- Intereses por rendimiento: \$97,085.41 (noventa y siete mil ochenta y cinco pesos 41/100)

Durante el 2T 2020 se vendieron 725,125 acciones de Hoteles City Express S.A.B. de C.V. , diluyendo la participación del fideicomiso en 1.50%

#### *i.iv) Estado de los activos por grado o nivel de cumplimiento*

Se ha utilizado un 99.81% de la cuenta de flujo, de lo cual corresponde 81.11% a inversiones y 18.70% a gastos.

#### *i.v) Garantías sobre los activos*

Durante el periodo de reporte (01 de octubre de 2020 al 31 de diciembre de 2020) no existen garantías sobre los activos.

#### *i.vi) Cargas y limitaciones.*

Durante el periodo de reporte (01 de octubre de 2020 al 31 de diciembre de 2020) no existe ningún gravamen, carga o limitación sobre los activos, ni terceros que tengan derechos sobre los mismos.

*i) Desempeño de los valores emitidos*

Durante el periodo de reporte (01 de octubre de 2020 al 31 de diciembre de 2020) no se llevaron a cabo distribuciones a los tenedores.

*ii) Contratos y Acuerdos*

### 1. Descripción

La Emisión y Colocación fue realizada con base en el contrato de Fideicomiso irrevocable de emisión de Certificados identificado con el número F/00618, de fecha 3 de noviembre de 2009, celebrado por WAMEX Capital, S.A.P.I. de C.V., actuando como Fideicomitente y The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple, en su carácter de Fiduciario, con la comparecencia de Masari Casa de Bolsa S.A., División Fiduciaria, como Representante Común.

El Fideicomiso fue constituido con la Aportación Inicial de \$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) entregada por el Fideicomitente. El Fiduciario ha otorgado por la Aportación Inicial antes descrita al Fideicomitente, el recibo más amplio que en derecho proceda.

### 2. Partes

Son partes del Fideicomiso las siguientes partes:

- Fideicomitente: WAMEX Capital, S.A.P.I. de C.V.
- Fideicomisarios: Significa los Tenedores de la Emisión respecto a su derecho a recibir cantidades que les corresponda de conformidad con lo establecido en los Certificados Bursátiles y en el Contrato.
- Fiduciario: CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple (antes The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple)
- Representante Común: Masari Casa de Bolsa S.A., División Fiduciaria.

### 3. Patrimonio del Fideicomiso

El Patrimonio del Fideicomiso está integrado de la siguiente manera:

i. Por la Aportación Inicial.

ii. Por los Recursos Netos.

iii. Por las acciones representativas del capital social de las Empresas Promovidas que el Fiduciario adquiera con motivo de las Inversiones, otros títulos de deuda emitidos por las Empresas Promovidas cuando se otorguen a las mismas créditos puente conforme a la Sección 9.2 contrato del Fideicomiso y títulos convertibles forzosamente en acciones representativas del capital social de las Empresas Promovidas en un plazo máximo de 5 (cinco) años a partir de la fecha en que se realice la inversión de que se trate, así como por los derechos que a su favor se establezcan en los Contratos de Inversión y en los Contratos de Desinversión.

iv. Por los Flujos.

v. Por las Inversiones Permitidas en que se invierta el Efectivo Fideicomitado y sus rendimientos.

vi. Por las demás cantidades, bienes y/o derechos de que, actualmente o en el futuro, sea titular el Fiduciario por cualquier concepto de conformidad con el Fideicomiso y/o cualquier Documento de la Operación.

#### 4. Fines del fideicomiso

Los Fines del Fideicomiso son los siguientes:

- A. Que el Fiduciario reciba, conserve, mantenga y en su oportunidad enajene la propiedad de los bienes y derechos que conforman el Patrimonio del Fideicomiso y distribuya y administre los recursos que ingresen al mismo, derivado de la Colocación o por cualquier otra causa, en cada una de las Cuentas de conformidad con lo establecido en el Fideicomiso.
- B. Que el Fiduciario constituya la Reserva para Gastos y abra, administre y mantenga abiertas las Cuentas en las instituciones de crédito que el Comité Técnico le instruya, de conformidad con lo previsto en el Fideicomiso.
- C. Que el Fiduciario realice la Emisión de los Certificados conforme a los términos y condiciones que al efecto le instruya el Fideicomitente, y efectúe los pagos que se establecen en el Título que ampare los mismos.
- D. Que en términos de la LMV y demás disposiciones aplicables, el Fiduciario suscriba los documentos y realice los actos necesarios a fin de llevar a cabo la Emisión y Colocación de los Certificados y solicite y obtenga de la CNBV, la BMV, la Indeval y cualquier otra Autoridad las autorizaciones necesarias para llevarlas a cabo.
- E. Que el Fiduciario, previa instrucción por escrito del Fideicomitente, celebre con el Intermediario Colocador el Contrato de Colocación correspondiente conforme a los términos y condiciones que al efecto le instruya, y cumpla con las obligaciones previstas en el mismo.
- F. Que el Fiduciario celebre con el Administrador el Contrato de Administración y, previa opinión del Comité Asesor de Inversiones, realice las Inversiones con cargo al Componente de Flujo, de conformidad con la Cláusula Octava del Fideicomiso.
- G. Que el Fiduciario celebre los Contratos de Inversión y los Contratos de Desinversión y cumpla con los términos y condiciones previstos en los mismos, en uno y otro caso de conformidad con las instrucciones que reciba del Administrador.
- H. Que el Fiduciario celebre los Contratos de Prenda, en los términos previstos en el Fideicomiso.
- I. Que, en caso de presentarse un Evento de Incumplimiento, tome las acciones previstas en la Sección 18.2 del contrato de Fideicomiso y, en su caso, dé por terminado el Fideicomiso.
- J. Que el Fiduciario invierta el Efectivo Fideicomitado depositado en las Cuentas en Inversiones Permitidas de conformidad con lo establecido en el Fideicomiso.
- K. Que el Fiduciario contrate al Auditor Externo y, en su caso, lo sustituya de conformidad con las instrucciones que al efecto emita el Comité Técnico.
- L. Que el Fiduciario contrate y, en su caso, sustituya, por instrucciones del Comité Técnico, a un Valuador Independiente autorizado para efectos de lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Tercera del Fideicomiso.
- M. Que el Fiduciario pague, con cargo al Patrimonio del Fideicomiso y hasta donde éste baste y alcance, todas las obligaciones a su cargo de conformidad con lo establecido en este Contrato y los Documentos de la Operación, incluyendo de forma enunciativa mas no limitativa, el pago de las cantidades adeudas a los Tenedores de conformidad con los Certificados, los Gastos de Emisión y Colocación, los Gastos de Mantenimiento y los Gastos de Inversión.
- N. Que el Fiduciario prepare y proporcione toda aquella información relevante relacionada con el Fideicomiso, que de conformidad con este Contrato, la LMV, la Circular Única de Emisoras, el Reglamento Interior de la BMV y las demás disposiciones aplicables deba entregar a las Autoridades, a la BMV, al Comité Técnico, al Representante Común, a los Tenedores, a los Proveedores de Precios y al Valuador Independiente, a través de los medios establecidos para tal efecto

y dentro de los plazos previstos en las mismas disposiciones, así como toda información que le sea solicitada o deba entregar de conformidad con este Contrato y los Documentos de la Operación.

O. Que el Fiduciario, previas instrucciones del Comité Técnico, del Fideicomitente o del Administrador, tome las demás acciones o lleve a cabo los actos necesarios para el adecuado cumplimiento de los fines del Fideicomiso, incluyendo sin limitar, la celebración de cualquier otro contrato o convenio y el retiro y depósito de cualquier cantidad en las Cuentas, de conformidad con lo establecido en el Fideicomiso.

P. Que en lo no previsto en el Fideicomiso, el Fiduciario lleve a cabo o suscriba todos los actos que sean necesarios para el debido cumplimiento de los fines del Fideicomiso, de conformidad con las instrucciones del Comité Técnico.

Q. Que el Fiduciario otorgue los poderes generales o especiales que se requieran para la consecución de los fines del Fideicomiso o para la defensa del Patrimonio del Fideicomiso de conformidad con lo dispuesto en el Fideicomiso y con las instrucciones escritas que reciba del Comité Técnico.

R. Que una vez concluida la vigencia del Fideicomiso y que se haya cubierto todas las cantidades bajo los Certificados a sus Tenedores, el Fiduciario distribuya los bienes, derechos y cualquier otro activo que forme parte del Patrimonio del Fideicomiso en ese momento, de conformidad con lo establecido en el Fideicomiso y dé por extinguido el mismo, otorgando al Fideicomitente el finiquito más amplio que en su derecho corresponda.

El Fideicomitente reconoce que el Fiduciario no estará obligado a realizar acto alguno en contravención a este Fideicomiso o a la regulación aplicable. Asimismo, las partes acuerdan que el Fiduciario no será responsable por aquellos actos que realice en seguimiento de las instrucciones que el Comité Técnico, el Fideicomitente o el Administrador, según sea el caso, le entreguen conforme a lo previsto en el Fideicomiso.

## 5. Certificados Bursátiles Fiduciarios

En cumplimiento de los Fines del Fideicomiso, el Fiduciario emitió los Certificados de conformidad con lo establecido en los artículos 61, 62, 63 y 64 de la LMV y las instrucciones que al efecto le entregó el Fideicomitente y los colocó entre el público inversionista a través de una oferta pública en México autorizada por la CNBV. Para lo anterior, el Fiduciario se obliga a llevar a cabo aquellos actos necesarios para la inscripción de los Certificados en el RNV y para su listado en la BMV.

El precio de colocación de los Certificados, y en consecuencia el Precio Total pagadero por todos los Certificados fue determinado por el Fideicomitente en la instrucción de Emisión correspondiente.

Los Títulos que amparan los Certificados, deberán cumplir con lo siguiente: (i) contener todos los datos y/o características de la Emisión y los requisitos que establece el Artículo 64 de la LMV; (ii) ser emitidos en los términos del Artículo 63 de la LMV, y (iii) ser depositados en el Indeval por el Fiduciario a más tardar a las 9:00 horas en la Fecha de Emisión, para efectos de realizar la Colocación correspondiente.

Los Certificados dan a sus Tenedores el derecho a recibir, en estricto apego a lo dispuesto en el Fideicomiso, (i) en cada Fecha de Pago, el Monto de Amortización Parcial de Principal y/o las Distribuciones a los Tenedores que en uno y otro caso correspondan a dicha Fecha de Pago, y (ii) en la Fecha de Vencimiento, el Valor Nominal Ajustado de los Certificados; en el entendido que, en caso que se decreta la Amortización Total Anticipada de los Certificados de conformidad con la Sección 15.3 del Contrato Fideicomiso, el Fiduciario amortizará en su totalidad el Valor Nominal Ajustado de los Certificados en la Fecha de Amortización Total Anticipada, en la forma prevista en la Sección 15.3 del Contrato del Fideicomiso.

## 6. Cuentas

El Fiduciario, para el adecuado cumplimiento de los Fines del Fideicomiso, debe abrir y mantener a su nombre las Cuentas, en por lo menos dos instituciones de crédito que el Comité Técnico le instruya, las cuales deberán contar con la más alta calificación de calidad crediticia en la escala local para riesgo de contraparte a largo plazo, al momento de abrir las Cuentas. Cada una de las

Cuentas deberá estar controlada exclusivamente por el Fiduciario, quien será el único facultado para efectuar retiros de las mismas y quien tendrá, sujeto a los términos del Fideicomiso, el único y exclusivo dominio y control.

#### *Cuenta General*

Es la Cuenta concentradora que deberá mantener abierta el Fiduciario en cumplimiento de los Fines del Fideicomiso, en la que el Fiduciario deberá recibir o depositar, en su caso, las siguientes cantidades:

- i. En la Fecha de Emisión, el Precio Total.
- ii. En cualquier Día Hábil los Flujos Netos que deban distribuirse a los Tenedores conforme a la Cláusula Décima Tercera del contrato de Fideicomiso, así como todas las demás cantidades, bienes y/o derechos que ingresen al Patrimonio del Fideicomiso por cualquier concepto de conformidad con el Fideicomiso o con cualquier Documento de la Operación.

En la Fecha de Emisión, el Fiduciario utilizó el Precio Total para (i) pagar todos los Gastos de Emisión y Colocación, y (ii) constituir la Reserva para Gastos y la Reserva para Gastos de Asesoría Independiente. La cantidad remanente fue depositada en la Cuenta de Flujo para ser utilizada conforme lo previsto en esta Cláusula Décima Segunda. Asimismo, durante la vigencia del Fideicomiso, con cargo a esta Cuenta se distribuirá a prorrata entre los Tenedores en cada Fecha de Pago el Efectivo Distribuible que les corresponda de conformidad con lo establecido en la Sección 13.2 del contrato del Fideicomiso, ya sea como Monto de Amortización Parcial de Principal y/o como Distribución a los Tenedores.

#### *Reserva para Gastos*

En la Fecha de Emisión el Fiduciario constituyó dentro de la Cuenta General la Reserva para Gastos con una cantidad equivalente a \$31'128,154.00 (treinta y un millones ciento veintiocho mil ciento cincuenta y cuatro Pesos 00/100 M.N.).

En la fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales, 19 de diciembre de 2011, se añadió a la Reserva Para Gastos una cantidad de \$10'625,600.66 (diez millones seiscientos veinticinco mil seiscientos pesos 66/100 M.N.)

Desde la celebración del Fideicomiso, el Administrador elabora de manera anual un estimado de los recursos que sean necesarios para cubrir los Gastos de Mantenimiento durante el resto de la vigencia del mismo y lo presenta al Comité Técnico, dentro de los 15 (quince) primeros Días Hábiles del año en curso. Durante los primeros cinco años de vigencia del Fideicomiso, el Comité Técnico podrá instruir al Fiduciario para que transfiera los Intereses de la Cuenta de Flujo que sean necesarios, a la Reserva para Gastos a efecto de que el efectivo depositado en dicha reserva sea igual o superior para cubrir el valor presente de los Gastos de Mantenimiento que deberán cubrirse durante la vigencia del Fideicomiso. Los Intereses de la Cuenta de Flujo que no sean utilizados para aumentar el efectivo de la Reserva de Gastos deberán permanecer en la Cuenta de Flujo para ser utilizados conforme a lo previsto en la Sección 12.2 del contrato de Fideicomiso siguiente durante los primeros cinco años de vigencia del Fideicomiso, y durante el resto de la vigencia del Fideicomiso, para cubrir los Gastos de Inversión y otras erogaciones que sea necesario realizar con cargo a la Cuenta de Flujo conforme al Fideicomiso y el Contrato de Administración.

Asimismo, en cualquier momento en que los recursos depositados en la Reserva para Gastos sean insuficientes para pagar Gastos de Mantenimiento, el Fiduciario podrá utilizar los Intereses de la Cuenta de Flujo que sean necesarios para hacer frente al pago, con prelación a la realización de cualquier Inversión.

#### *Reserva para Gastos de Asesoría Independiente*

En la Fecha de Emisión, el Fiduciario constituyó dentro de la Cuenta General, la Reserva para Gastos de Asesoría Independiente con una cantidad equivalente a \$10'000,000.00 (Diez millones de Pesos 00/100 M.N. moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos). Con cargo a esta Reserva para Gastos de Asesoría Independiente, los Tenedores tendrán derecho a contratar (ya sea directamente o a través del Representante Común) a los asesores técnicos independientes que requieran para mayor entendimiento del sector o negocio al que pertenezca alguna de las Empresas Promovidas en la que se vaya a realizar o se haya

realizado una Inversión, en el entendido de que la opinión de dicho asesor independiente no será vinculativa para el Fiduciario el Administrador, el Comité Técnico y/o el Comité Asesor de Inversiones y que la contratación o trabajo del mismo no modificará los plazos previstos en el Fideicomiso para la deliberación de asuntos o toma de decisiones. El Fiduciario liberará los recursos depositados en la Reserva para Gastos de Asesoría Independiente cuando reciba instrucción escrita, a través del Representante Común, de los Tenedores que sean titulares del 50% o más de los Certificados Bursátiles.

#### *Cuenta de Flujo*

Es la Cuenta que deberá mantener abierta el Fiduciario en cumplimiento de los fines del Fideicomiso en la que se depositaron los recursos remanentes del Precio Total, una vez que fueron pagados todos los Gastos de Emisión y Colocación y se constituyó la Reserva para Gastos. Con cargo a esta Cuenta, el Fiduciario lleva a cabo las Inversiones del Componente de Flujo, por instrucciones del Administrador, y se cubren los Gastos de Inversión.

A efecto de llevar a cabo cada Inversión y cumplir con los Contratos de Inversión respectivos, el Fiduciario está obligado a depositar las cantidades que el Administrador le instruya por escrito. Para tales efectos, el Administrador envía al Fiduciario una notificación con 10 (diez) días de anticipación a la Fecha de Depósito, señalando el monto requerido, y un aviso dentro de los 3 (tres) días previos a la Fecha de Depósito en el que señale el monto definitivo, en su caso, y las especificaciones de la cuenta bancaria en la que deba depositarse la cantidad solicitada.

Asimismo, con cargo a esta Cuenta, el Fiduciario cubre los correspondientes Gastos de Inversión, incluyendo los Gastos de Organización que deban pagarse al Administrador, conforme a las instrucciones que este último le proporcione.

#### *Subcuenta de Distribución*

Es la Cuenta que deberá mantener abierta el Fiduciario en cumplimiento de los fines del Fideicomiso, como una subcuenta dentro de la Cuenta de Flujo, en la que se depositarán todos los Flujos al momento en que ingresen al Patrimonio del Fideicomiso. Todos los impuestos que el Fiduciario deba enterar de conformidad con la legislación aplicable a partir de la primera Desinversión, en términos de la Cláusula Vigésima Quinta del Fideicomiso (incluyendo en su caso, el Impuesto Sobre la Renta), deberán pagarse con cargo a la Subcuenta de Distribución.

Cada vez que los Flujos Brutos alcancen la cantidad de \$5'000,000.00 (cinco millones de Pesos 00/100 M.N.), y siempre y cuando los impuestos a que se refiere esta Sección 12.1.1 del contrato del Fideicomiso, en su caso, hayan sido pagados, el Fiduciario deberá calcular las distribuciones que correspondan a los Tenedores y al Fideicomitente conforme a la Cláusula Décima Tercera del Fideicomiso. Una vez realizado el cálculo, los Flujos Netos que correspondan a los Tenedores conforme a la Sección 13.2 del contrato del Fideicomiso deberán ser transferidos a la Cuenta General a fin de que el Fiduciario distribuya la cantidad correspondiente a los Tenedores.

#### *Reserva para Distribuciones*

Es la Cuenta que deberá mantener abierta el Fiduciario como una subcuenta dentro de la Subcuenta de Distribución, en la que el Fiduciario depositará todas las cantidades que correspondan conforme a lo establecido en la Sección 13.2 contrato del Fideicomiso. El Fiduciario deberá pagar con cargo a esta Reserva las cantidades que correspondan al Fideicomitente conforme al último párrafo de la Sección 13.2 del contrato del Fideicomiso, así como transferir a la Cuenta General aquellos recursos que en su caso debieran pagarse a los Tenedores conforme a la misma Sección.

## **7. Aplicación de flujos y recursos**

#### *Precio Total*

El Fiduciario depositó, administra y distribuye los recursos obtenidos de la Emisión y Colocación de los Certificados de conformidad con las siguientes reglas:

- i. Gastos de Emisión y Colocación. En la Fecha de Emisión, el Fiduciario pagó los Gastos de Emisión y Colocación con cargo al Precio Total.
- ii. Reserva para Gastos. En la Fecha de Emisión, el Fiduciario fondeo y constituyó dentro de la Cuenta General, la Reserva para Gastos, para lo cual depositó inicialmente la cantidad de \$31,189,812.60 (treinta y un millones ciento ochenta y nueve mil ochocientos doce Pesos 60/100 M.N.). En la fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales, 19 de diciembre de 2011, se añadió a la Reserva Para Gastos una cantidad de \$10'625,600.66 (diez millones seiscientos veinticinco mil seiscientos pesos 66/100 M.N.)
- En cualquier momento en que los recursos depositados en la Reserva para Gastos resulten inferiores a la cantidad estimada en el Reporte para Gastos de Mantenimiento, el Comité Técnico podrá determinar la cantidad de Intereses de la Cuenta de Flujo que deberán ser transferidos a fin de restituir la Reserva para Gastos de Mantenimiento. Asimismo, en cualquier momento en que los recursos depositados en la Reserva para Gastos sean insuficientes para pagar Gastos de Mantenimiento, el Fiduciario podrá utilizar los Intereses de la Cuenta de Flujo que sean necesarios para hacer frente al pago, igualmente con prelación a la realización de cualquier Inversión.
- iii. Reserva para Gastos de Asesoría Independiente. En la Fecha de Emisión, el Fiduciario fondeo y constituyó dentro de la Cuenta General, la Reserva para Gastos de Asesoría Independiente, para lo cual deberá depositar la cantidad de \$10'000,000.00 (diez millones de Pesos 00/100 M.N.).
- iv. Componente de Flujo. El Fiduciario después de haber constituido la Reserva para Gastos y la Reserva para Gastos de Asesoría Independiente, depositó los recursos remanentes en la Cuenta de Flujo y ministrará aquellos que el Administrador le solicite de tiempo en tiempo en la cuenta bancaria que el mismo le indique, mismos que serán utilizados durante el Periodo de Inversión para realizar las Inversiones correspondientes al Componente de Flujo.
- v. Comisión de Administración. El Fiduciario paga al Administrador de manera mensual durante los primeros 10 (diez) Días Hábiles de cada mes, la Comisión de Administración con cargo a la Cuenta de Flujo, más el Impuesto al Valor Agregado.
- vi. Gastos de Inversión. Con cargo a la Cuenta de Flujo, el Fiduciario cubre al Administrador los Gastos de Inversión del Componente de Flujo, de conformidad con las instrucciones que al efecto le proporcione el Administrador.
- vii. Gastos de Mantenimiento. Con los recursos depositados en la Reserva para Gastos, el Fiduciario cubre los Gastos de Mantenimiento en los términos y con la periodicidad que hubiere convenido con los Participantes en la Operación tratándose de honorarios y comisiones, con lo dispuesto en los contratos correspondientes tratándose del pago de los Seguros de Responsabilidad Profesional y con lo dispuesto en las disposiciones aplicables tratándose de impuestos y cuotas a la CNBV, BMV e Indeval.
- viii. Gastos de Organización. En la Fecha de Emisión el Fiduciario, una vez fondeada la Cuenta de Flujo conforme al inciso anterior, pagó los Gastos de Organización al Administrador es decir, una cantidad en Pesos equivalente a US\$ 750,000.00 (setecientos cincuenta mil Dólares 00/100 moneda de curso legal en los Estados Unidos de América) más el Impuesto al Valor Agregado, calculada de conformidad con el tipo de cambio fijado dado a conocer por el Banco de México en la Fecha de Pago.

### Flujos

El Fiduciario, en cada Fecha de Cálculo, siempre y cuando se hayan pagado los impuestos a que se refiere la Sección 12.2.1. del contrato del Fideicomiso, en su caso, deberá calcular las distribuciones que correspondan a los Tenedores y las que deban depositarse en la Reserva para Distribuciones, atendiendo al siguiente orden de prelación:

- a. Reembolso del Monto Dispuesto de la Cuenta de Flujo. Primero, la totalidad de los Flujos Netos depositados en la Subcuenta de Distribución deberán ser pagados a los Tenedores hasta que la suma de la totalidad los Flujos Brutos asociados a dichos Flujos Netos, junto con todos los demás Flujos Brutos que anteriormente hayan sido generados sea igual al 100% (cien por ciento) del Monto Dispuesto de la Cuenta de Flujo ("Reembolso del Monto Dispuesto de la Cuenta de Flujo"), atendiendo a la siguiente fórmula:

$$\sum_{n=1}^N D_n$$

Donde:

$D_n$ = La cantidad que, en su caso, haya sido retirada por el Fiduciario de la Cuenta de Flujo el día n.

$N$ = número total de días contados a partir de la Fecha de Emisión y hasta la Fecha de Cálculo.

$n$ = Número de día en que se hizo el retiro de la Cuenta A, donde “n=1” es la Fecha de Emisión.

$\sum$  = Sumatoria.

b.Distribución Preferente. Segundo, los Flujos Netos asociados a los Flujos Brutos sobrantes después de pagado el inciso a. anterior serán pagados a los Tenedores, hasta que la suma que hayan recibido por este concepto, junto con todos los Flujos que ya les hayan sido pagados por (i) Reembolso del Monto Dispuesto de la Cuenta de Flujo, y (ii) Distribución Preferente, hasta el momento en que se realice este cálculo, equivalga a un rendimiento de 12.5% anual compuesto calculado en forma diaria (“Distribución Preferente”), y atendiendo a la siguiente fórmula:

$$U_{dpr} + D_N - C_N^1 + \sum_{n=1}^{N-1} (D_n - F_n) * (1 + i)^{N-n}$$

Donde:

$U_{dpr}$  =Monto de la última Distribución Preferente pagada a los Tenedores. En caso de que nunca se haya pagado una Distribución Preferente este monto equivaldrá a cero.

$D_N$  =La cantidad que, en su caso, haya sido retirada por el Fiduciario de la Cuenta de Flujo el día n.

$C_N^1$  =Monto pagado como Reembolsos del Monto Dispuesto de la Cuenta de Flujo en el periodo N.

$\sum$  =Sumatoria.

$F_n$ =La cantidad de Flujos Brutos que, en su caso, haya sido utilizada para pagar a los Tenedores Reembolsos del Monto Dispuesto de la Cuenta de Flujo y Distribuciones Preferentes el día n.

$n$ =Número de día en que se hizo el retiro de la Cuenta de Flujo o se hizo el pago a los Tenedores, donde “n=1” es la Fecha de Emisión.

$N$ =Número total de días contados a partir de (e incluyendo) la Fecha de Emisión y hasta (e incluyendo) la Fecha de Cálculo respectiva.

$i$ = Tasa diaria equivalente a la tasa anual de 12.5% en pesos, es decir, 0.032275%.

c.Distribución No Preferente. Tercero, una vez pagadas las cantidades descritas en los incisos a y b. anteriores, la totalidad de los Flujos Netos remanentes depositados en la Subcuenta de Distribución deberán ser pagados a los Tenedores y depositados en la Reserva para Distribuciones, en los porcentajes que se señalan a continuación, hasta que la suma de los recursos que sean distribuidos conforme al subinciso (ii) siguiente sean equivalentes al 25% de los recursos que hayan recibido los Tenedores conforme al inciso b. anterior:

- i. Un monto equivalente al 20% de los recursos que se estén distribuyendo bajo este inciso c. (dicha cantidad, la “Distribución Excedente”) será entregado a los Tenedores, y
  - ii. Un monto equivalente al 80% de los recursos que se estén distribuyendo bajo este inciso c. (dicha cantidad, el “Premio por alcanzar la Distribución Preferente”) será depositado en la Reserva para Distribuciones.
- d. Distribución Excedente. Cuarto, cualquier otro Flujo Neto remanente depositado en la Subcuenta de Distribución deberá ser pagado a los Tenedores y depositado en la Reserva para Distribución, en los porcentajes que se señalan a continuación:
- i. Un monto equivalente al 80% de los recursos que se estén distribuyendo bajo este inciso d. será entregado a los Tenedores (dicha cantidad, la Distribución Excedente”), y
  - ii. Un monto equivalente al 20% de los recursos que se estén distribuyendo en este inciso d. (dicha cantidad, el “Premio por Distribución Excedente”) será depositado en la Reserva para Distribuciones.

Una vez que se haya recibido el Reporte de Rendimientos en términos de la Sección 20.1 B. del contrato del Fideicomiso y hayan sido transferidas las cantidades que correspondan a la Reserva para Distribuciones, el resto de los Flujos Netos será transferido a la Cuenta General. El monto de Flujos Netos que se encuentren depositados en la Cuenta General, más todo el efectivo que se deposite en dicha Cuenta General (excluyendo la Reserva para Gastos), más el Efectivo Excedente y el Efectivo Final, constituirán el “Efectivo Distribuible”.

En cualquier Fecha de Pago Semestral en la cual el Efectivo Distribuible sea de \$3'000,000.00 (tres millones de Pesos 00/100 M.N.) o más, el Fiduciario deberá repartir dicha cantidad a prorrata entre los Tenedores en relación al número de Certificados Bursátiles del que cada uno sea titular, en la forma que más adelante se señala. Para efectos de lo anterior, el Fiduciario deberá tomar como fecha de corte, el décimo día anterior a dicha Fecha de Pago Semestral.

Asimismo, cada vez que el Efectivo Distribuible depositado en la Cuenta General alcance o supere la cantidad de \$5'000,000.00 (cinco millones de Pesos 00/100 M.N.) también será distribuido entre los Tenedores a prorrata, en relación al número de Certificados Bursátiles del que cada uno sea titular, en la forma que más adelante se señala. Para efectos de las distribuciones referidas en este párrafo, el Fiduciario deberá señalar un Día Hábil como “Fecha de Pago” y anunciarlo con al menos 6 (seis) Días Hábiles de anticipación a través de EMISNET.

El Efectivo Distribuible que en cada Fecha de Pago sea repartido entre los Tenedores, deberá aplicarse en primer lugar a pagar el Monto de Amortización Parcial de Principal hasta que el Valor Nominal Ajustado de los Certificados Bursátiles sea igual al 0.1% de su valor nominal. En segundo lugar, a partir del momento en que se alcance el porcentaje mencionado, el Efectivo Distribuible se aplicará al pago de Distribuciones a los Tenedores.

En cada Fecha de Pago, y el Día Hábil siguiente a que termine el Periodo de Inversión, en ambos casos, sujeto que existan fondos en la Reserva para Distribuciones, el Fiduciario deberá calcular, con las cifras proporcionadas por el Administrador, conforme a la prelación descrita anteriormente, las cantidades que debieron ser transferidas a la Cuenta General para ser tratadas como Efectivo Distribuible, tomando en cuenta (i) la totalidad de Flujos Brutos obtenidos desde la Fecha de Emisión y hasta la fecha en la que se haga este cálculo, y (ii) la totalidad de los montos remitidos a la Cuenta General para ser tratadas como Efectivo Distribuible conforme a la prelación mencionada.

Si derivado del cálculo anterior resulta que las cantidades que debieron haber sido transferidas a la Cuenta General son mayores a las que efectivamente hayan sido transferidas, el Fiduciario utilizará los montos depositados en la Reserva para Distribuciones para transferir a la Cuenta General la cantidad necesaria para cubrir dicha diferencia y cualquier cantidad que permanezca en la Reserva para Distribuciones será utilizada para entregar al Fideicomitente los Premios Mínimos Esperados, en su caso; en el entendido que cualquier cantidad que exceda de dichos Premios Mínimos Esperados permanecerá depositada en la Reserva para Distribuciones.

Si ocurre un Evento de Sustitución del Administrador y como consecuencia de ello la Asamblea de Tenedores declara vencidos anticipadamente los Certificados, el 100% de las cantidades que el Fideicomitente hubiere tenido derecho a recibir conforme a este párrafo serán transferidos a la Cuenta General para ser tratados como Efectivo Distribuible.

## 8. Forma de pago: Amortización Total Anticipada

### *Pagos a través de Indeval*

Los pagos que deban hacerse a los Tenedores de los Certificados de conformidad con el Fideicomiso se realizarán por conducto del Indeval mediante transferencia de fondos a los intermediarios correspondientes. Para lo anterior, el Representante Común deberá dar aviso al Indeval con 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Pago correspondiente.

### *Amortización Parcial de Principal de los Certificados Bursátiles*

El Fiduciario podrá pagar Montos de Amortización Parcial de Principal. A más tardar el sexto Día Hábil anterior a la Fecha de Pago en la cual se vaya a efectuar el pago de algún Monto de Amortización Parcial de Principal, el Fiduciario deberá notificarlo a los Tenedores a través de EMISNET.

### *Amortización Total Anticipada de Principal de los Certificados Bursátiles*

El Fiduciario está obligado a pagar la totalidad del Valor Nominal Ajustado de los Certificados Bursátiles precisamente en la Fecha de Vencimiento. No obstante, una vez que se hayan cumplido todas las Inversiones y Desinversiones establecidas en el Calendario de Inversiones, el Fiduciario señalará un Día Hábil como "Fecha de Amortización Total Anticipada" para amortizar en su totalidad y de forma anticipada los Certificados Bursátiles (la "Amortización Total Anticipada"), lo anunciará con al menos 6 (seis) Días Hábiles de anticipación a través de EMISNET.

## 9. Garantía

### *Constitución y Eventos de Incumplimiento*

De forma simultánea a la celebración de los Contratos de Inversión relativos a cada una de las Inversiones que efectúe el Fiduciario por instrucción del Administrador, o tan pronto como sea posible después de dicha celebración, el Fiduciario celebrará con el Representante Común el Contrato de Prenda respectivo en favor de los Tenedores y llevará a cabo todos los actos que sean necesarios o convenientes a efecto de perfeccionar dicha Garantía. Asimismo, siempre que el Fiduciario realice Inversiones en una Sociedad Controladora, la Garantía deberá constituirse sobre las acciones representativas del capital social tanto de la Sociedad Controladora como de sus subsidiarias. Para tales efectos, la Sociedad Controladora de que se trate deberá celebrar el Contrato de Prenda correspondiente en los mismos términos descritos en el presente párrafo para el caso del Fiduciario, y deberá preverse tal obligación a cargo de la Sociedad Controladora en el Contrato de Inversión que celebre con el Fiduciario.

El Representante Común podrá hacer efectiva la Garantía cuando se presente alguno de los Eventos de Incumplimiento y ello sea conveniente para salvaguardar los intereses de los Tenedores.

El Representante Común, el Fiduciario y, en su caso, la Sociedad Controladora, inmediatamente antes de que se lleven a cabo las Desinversiones y se celebren los Contratos de Desinversión respectivos, deberán llevar a cabo todos los actos que les instruya el Administrador a efecto de dar por terminado el Contrato de Prenda respectivo.

#### *Vencimiento Anticipado*

En caso de presentarse un Evento de Incumplimiento de los mencionados en esta Sección, el Representante Común deberá convocar inmediatamente a una Asamblea de Tenedores, en la que podrán acudir con voz pero sin voto, el Fideicomitente, el Administrador, el Fiduciario y el Representante Común.

Los siguientes eventos constituirán "Eventos de Incumplimiento":

- i. Que dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes a la fecha en la cual el Administrador haya notificado al Fiduciario sobre la ausencia de Funcionarios Clave conforme a la Sección 9.1 del Fideicomiso, el Comité Técnico no haya aprobado a las personas que remplazarán a los Funcionarios Clave en incumplimiento;
- ii. Que ocurra un Evento de Sustitución del Administrador o que el Fideicomitente incumpla con la obligación a su cargo, prevista en el tercer párrafo de la Cláusula Tercera del Fideicomiso; o
- iii. Que ocurra cualquier incumplimiento grave o reiterado al Calendario de Inversiones en términos de la Sección 18.3 del contrato de Fideicomiso, si el mismo no es remediado dentro de los 60 (sesenta) días siguientes al momento en que se origine el incumplimiento.

La Asamblea de Tenedores que sea convocada conforme al párrafo anterior deberá resolver, por mayoría simple, si declara o no vencidos los Certificados Bursátiles en circulación.

En caso de que la Asamblea de Tenedores resuelva declarar vencidos anticipadamente los Certificados Bursátiles, los Certificados Bursátiles deberán prepagarse, y distribuirse el producto a prorrata entre todos los Tenedores, mediante:

- i. La liquidación del Componente de Flujo en los términos que dicte la Asamblea, incluyendo, sin limitación, la liquidación de las acciones representativas del capital social de las Empresas Promovidas. La Asamblea de Tenedores podrá determinar por acuerdo de sus miembros, que las mismas sean entregadas en especie a los Tenedores.
- ii. En su caso, el producto que se obtenga de la ejecución de la Garantía, mismo que, neto de cualquier costo de ejecución, será depositado en la Subcuenta de Distribución y tratado como Flujo Neto.

En caso de que los recursos depositados en la Reserva para Gastos resulten insuficientes para cubrir los gastos correspondientes a la liquidación del Patrimonio del Fideicomiso y/o a la ejecución de la Garantía, se reservará parte del producto de la liquidación y/o ejecución para cubrirlos. Asimismo, cuando el vencimiento anticipado proceda por un Evento de Incumplimiento imputable al Administrador, el Fideicomitente no tendrá derecho a recibir las cantidades que de conformidad con la Cláusula Décima Tercera del Fideicomiso le corresponderían, mismas que deberán ser transferidas a la Cuenta General para ser tratados como Efectivo Distribuible.

La liquidación del Patrimonio del Fideicomiso y la ejecución de la Garantía en todo caso deberán cumplir con la legislación aplicable.

#### *Violaciones graves o reiteradas al Calendario de Inversiones*

Para efectos del inciso D de la Sección 18.2 del contrato del Fideicomiso, serán considerados incumplimientos graves al Calendario de Inversiones los siguientes:

- i. Que al término de los primeros 5 (cinco) años de vigencia del Fideicomiso, el Componente de Flujo Invertido no ascienda por lo menos al 70% del Monto Destinado a Inversiones, o bien, que el Fiduciario no haya realizado Inversiones, por instrucciones del Administrador, en al menos 5 (cinco) Empresas Promovidas distintas, en el entendido de que el Fiduciario, por instrucción del Administrador, podrá realizar Inversiones Adicionales en las Empresas Promovidas, aún después de terminado el Periodo de Inversión, sin que tal situación sea considerada como un incumplimiento al Calendario de Inversión.
- ii. Que a la Fecha de Vencimiento el Fiduciario no haya desinvertido el 100% del total de las Inversiones realizadas durante la vigencia del Fideicomiso.

Independientemente del derecho que conforme a la Sección anterior, tienen los Tenedores para dar por vencidos anticipadamente los Certificados Bursátiles, los Tenedores tendrán derecho a resolver que los recursos que al quinto año de vigencia del Fideicomiso no hayan sido invertidos y permanezcan depositados en la Cuenta de Flujo, sean devueltos a prorrata a los Tenedores.

#### *Procedimiento de Ejecución*

- i. El Deudor Prendario en este acto conviene de manera expresa e irrevocable que en caso de que ocurra un Evento de Incumplimiento y los Certificados Bursátiles sean declarados vencidos anticipadamente, el Acreedor Prendario podrá ejecutar la Prenda y requerir la venta de las Acciones Pignoradas en términos de lo dispuesto por el artículo 341 de la LMV, o ejercer sus derechos en cualquier otra forma establecida en la Ley, a efecto de obtener el pago de las Obligaciones Garantizadas.
- ii. El Deudor Prendario y la Sociedad deberán llevar a cabo y/o iniciar todos y cada uno de los procedimientos que sean necesarios o convenientes, a la discreción razonable del Acreedor Prendario, para facilitar la ejecución de la Prenda y la transmisión de las Acciones Pignoradas. El Deudor Prendario conviene asimismo en llevar a cabo o causar que se lleven a cabo cualesquiera otros actos que sean necesarios o convenientes para expedir la venta o ventas de todas o cualquier parte de las Acciones Pignoradas, y para firmar y entregar cualesquier documentos y tomar cualquier otra acción que el Acreedor Prendario a su razonable discreción considere necesario o recomendable a efecto de que dicha venta se haga conforme a la ley aplicable.

### **10. Comité Técnico**

#### *Constitución del Comité Técnico*

De conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la LIC, en este acto se constituye un Comité Técnico que permanecerá en funciones durante la vigencia del Fideicomiso. El Comité Técnico está integrado por un máximo de 21 (veintiún) miembros, de los cuales, cuando menos el 25% son Miembros Independientes. Para efectos de su independencia, los Miembros Independientes no deberán encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 24, segundo párrafo y 26 de la LMV.

Los miembros del Comité Técnico fueron designados de la siguiente forma al momento de la constitución del Fideicomiso: (i) WAMEX designará 3 (tres) miembros propietarios y sus respectivos suplentes; (ii) el Fiduciario designó un miembro con voz pero sin voto; (iii) cualquier Tenedor o grupo de Tenedores que sean titulares del 10% o más del monto en circulación de los Certificados Bursátiles que sean emitidos tienen derecho a designar, y en su caso revocar, a un solo miembro propietario por cada 10% del monto en circulación de Certificados Bursátiles, y su respectivo suplente ante el Comité Técnico, en el entendido de que si el Fiduciario, el Administrador o cualquier empresa afiliada a los miembros adquiere Certificados Bursátiles, los mismos renuncian expresamente a nombrar miembros en el Comité Técnico conforme a este inciso (iii). (iv) El Administrador podrá designar, posteriormente a las designaciones que hagan los Tenedores, a los demás miembros que formen parte del Comité Técnico conforme a lo establecido en esta sección, sin exceder el número máximo de miembros estipulados en el párrafo anterior. Cualquier miembro del Comité Técnico que sea nombrado por los Tenedores sólo podrá ser revocado por los demás Tenedores

cuando a su vez se revoque el nombramiento de todos los integrantes del Comité Técnico, en cuyo caso las personas sustituidas no podrán ser nombradas durante los 12 (doce) meses siguientes a la revocación. Este derecho podrá ser renunciado por los Tenedores bastando para ello notificación al Fiduciario o al Representante Común por escrito.

En el supuesto de que las opiniones que emitan la mayoría de los miembros independientes, no estén de acuerdo con la determinación del Comité Técnico, se revelará la información al público inversionista a través de la BMV.

El Comité Técnico contará con un término de 15 (quince) días naturales contados a partir de que reciba la opinión del Comité Asesor de Inversiones, para aprobar por mayoría de votos la oportunidad de Inversión, de que se trate, cuando ésta represente el 5% o más del Patrimonio del Fideicomiso. En el caso de que la opinión del Comité Asesor de Inversiones haya sido negativa, se requerirá además, del voto favorable de más del 50% de los representantes de los Tenedores y/o Miembros Independientes, para poder llevar a cabo dicha Inversión.

Una vez aprobada la Inversión en los términos del párrafo anterior, por lo que el Administrador deberá instruir al Fiduciario para que proceda a realizar dicha Inversión, y el Fiduciario deberá suscribir todos los Contratos de Inversión y realizar los demás actos y gestiones necesarios para llevar a cabo la Inversión que haya sido autorizada conforme a este párrafo en cumplimiento de las instrucciones que al efecto el entregue el Administrador, y deberá dar aviso a la CNBV de la Inversión realizada dentro de los 5 (cinco) Días Hábiles siguientes a la fecha en que se haya celebrado el Contrato de Inversión respectivo.

Una vez transcurrido dicho término sin que el Comité Técnico se haya pronunciado, se tendrá por aprobada la Inversión, por lo que el Administrador deberá instruir al Fiduciario para que proceda a realizar dicha Inversión, y el Fiduciario deberá suscribir todos los Contratos de Inversión y realizar los demás actos y gestiones necesarios para llevar a cabo la Inversión que haya sido autorizada conforme a este párrafo en cumplimiento de las instrucciones que al efecto el entregue el Administrador, y deberá dar aviso a la CNBV de la Inversión realizada dentro de los 5 (cinco) Días Hábiles siguientes a la fecha en que se haya celebrado el Contrato de Inversión respectivo.

Asimismo, deberá asistir a todas las sesiones, con voz pero sin voto, al menos un representante del Fiduciario, y podrán hacerlo aquellas personas que el propio Comité Técnico, conforme a la propuesta de alguno de sus miembros, designe como invitados especiales en virtud de sus conocimientos y experiencia en la materia sobre la que verse la sesión de que se trate.

El Fideicomitente/Administrador deberá notificar por escrito al Fiduciario los nombramientos que haya hecho conforme a lo anterior, con documento que contenga la firma del miembro designado y adjuntando copia de su identificación oficial donde aparezca la misma firma. El Representante Común deberá además elaborar el documento correspondiente a los miembros elegidos por los Tenedores y notificarlo al Fiduciario.

El Fideicomitente y el Administrador, y los Tenedores podrán en cualquier momento remover o sustituir a los miembros que hayan nombrado, mediante notificación al Fiduciario que reúna los mismos requisitos señalados en el párrafo anterior.

El Fiduciario sólo dará cumplimiento a las instrucciones recibidas por el Comité Técnico que se encuentre constituido conforme a las notificaciones antes descritas. Los miembros propietarios sólo podrán ser sustituidos en su ausencia por los miembros suplentes que les corresponda. Asimismo, el Comité Técnico sólo podrá nombrar delegados especiales, que podrán o no ser miembros de dicho comité, para el seguimiento y ejecución de sus resoluciones.

El nombramiento de los miembros del Comité Técnico es honorífico y no da derecho a percibir retribución alguna por su desempeño.

Cualquier Tenedor o grupo de Tenedores que sean titulares del 10% o más del monto en circulación de los Certificados Bursátiles que sean emitidos, tendrán derecho a:

A.Designar a un miembro propietario y su respectivo suplente ante el Comité Técnico, conforme a lo dispuesto en el numeral 10 anterior. Los Tenedores podrán renunciar a designar a un miembro propietario y su respectivo suplente ante el Comité.

B.Solicitar que se aplace por una sola vez, por 3 (tres) días naturales, sin necesidad de nueva convocatoria, la votación de cualquier asunto respecto del cual no se consideren suficientemente informados.

C.Solicitar al Representante Común que convoque a una Asamblea de Tenedores. La Asamblea de Tenedores deberá aprobar cualquier inversión que represente más del 20% de los activos del Patrimonio del Fideicomiso.

Asimismo, cualquier Tenedor o grupo de Tenedores que sean titulares del 20% o más de los Certificados Bursátiles que sean emitidos, tendrán derecho a:

- i. Oponerse judicialmente a las resoluciones del Comité Técnico, respecto de las cuales tengan derecho de voto.

En caso de que los miembros del Comité Técnico celebren convenios para el ejercicio del voto en las sesiones de dicho órgano, deberán notificar al Fiduciario sobre dicha celebración para lo cual contarán con 5 (cinco) Días Hábilés a partir de su concertación a fin de que el Fiduciario pueda revelarlo al público inversionista a través de la BMV, así como para que se difunda su existencia en el informe anual del Fideicomiso.

Los Tenedores tendrán a su disposición, en las oficinas del fiduciario la información y los documentos relacionados con cada uno de los puntos contenidos en el orden del día de la asamblea de tenedores que corresponda, de forma gratuita y con al menos 15 (quince) días naturales de anticipación a la fecha de asamblea.

En caso de que los Tenedores celebren convenios para el ejercicio del voto de las Asambleas de Tenedores, deberán notificar al Fiduciario sobre dicha celebración para lo cual contarán con 5 (cinco) Días Hábilés a partir de su concertación a fin de que el Fiduciario pueda revelarlo al público inversionista a través de la BMV, así como para que se difunda su existencia en el informe anual del Fideicomiso.

Atribuciones del Comité Técnico. El Comité Técnico contará con las siguientes facultades y atribuciones, en adición a las demás establecidas en el Fideicomiso:

El Comité Técnico contará con las siguientes facultades y atribuciones, en adición a las demás establecidas en otras Cláusulas del Fideicomiso:

A.Aprobar el Calendario de Inversiones conforme al cual deberá realizar el Fiduciario las Inversiones del Componente de Flujo y supervisar su cumplimiento.

B.Aprobar las Inversiones del Componente de Flujo, que se realicen al amparo de este Fideicomiso, ya sea que se ejecuten de manera simultánea o sucesiva en un periodo de 12 (doce) meses contados a partir de que se concrete la primera Inversión, cuando representen el 5% o más del Patrimonio del Fideicomiso, y que por sus características puedan considerarse como una sola.

C.Determinar con base en el Reporte de Inversiones, si el Calendario de Inversiones ha sido debidamente cumplido.

D.Revisar el dictamen que el Auditor Externo deba entregar anualmente y de ser necesario, ampliar sus funciones dentro del Fideicomiso e instruir al Fiduciario para que lleve a cabo las acciones a que haya lugar.

E.Instruir al Fiduciario en relación con las Inversiones Permitidas y, en su caso, determinar un régimen de Inversiones Permitidas diferente.

F.Modificar las características que deban cumplir las Empresas Promovidas en las que el Administrador deba invertir el Componente de Flujo establecidas en la Cláusula Octava inciso D del Fideicomiso, con excepción de aquellas

establecidas en los numerales iii. y vii. del mismo, conforme a la propuesta que al efecto realice el Administrador.

G. Autorizar al Administrador para realizar aquel acto a que se refiere el inciso C de la Sección 9.3 del Fideicomiso.

H. Determinar, con base en el Reporte para Gastos de Mantenimiento, la cantidad de recursos que deberán mantenerse en la Reserva para Gastos y, en su caso, los Intereses de la Cuenta de Flujo que sean necesarios para reconstituir la Reserva para Gastos o para pagar Gastos de Mantenimiento conforme a lo establecido en la Sección 12.1.1 del contrato del fideicomiso.

I. En el quinto aniversario del Fideicomiso, o bien, una vez que la totalidad de las Inversiones previstas en el Calendario de Inversiones se haya realizado, determinar el monto que deberá permanecer en las Cuentas para que puedan cubrirse en su totalidad los Gastos de Inversión y los Gastos de Mantenimiento que razonablemente se estime podrían generarse hasta la Fecha de Vencimiento; en el entendido que el monto depositado en dichas Cuentas que en su caso, exceda de la cantidad que señale el Comité Técnico conforme a este inciso I. constituirá el "Efectivo Excedente", mismo que, de haberlo, será transferido por el Fiduciario a la Cuenta General para ser distribuido a los Tenedores como Efectivo Distribuible.

J. Instruir al Fiduciario para que contrate los servicios de cualesquier asesores que sean necesarios para el debido cumplimiento de los fines del Fideicomiso. Los honorarios que deban cubrirse a dichos asesores por la prestación de sus servicios serán considerados Gastos de Mantenimiento y deberán pagarse con cargo a la Reserva para Gastos.

K. Contratar los servicios de cualquier asesor legal en caso de que lo requiera para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones y facultades conforme al Fideicomiso, cuyos honorarios serán considerados Gastos de Mantenimiento y deberán pagarse con cargo a la Reserva para Gastos, en particular, para comprobar la correcta inclusión de la cláusula de indemnización en los Contratos de Inversión y Desinversión conforme a lo dispuesto en la Cláusula Décima Octava del Fideicomiso.

L. Instruir al Fiduciario para que celebre cualquier contrato o convenio, instrumento o cualquier otro documento que sea necesario o conveniente para cumplir con los Fines del Fideicomiso.

M. Instruir al Fiduciario para que otorgue poderes especiales en los términos del Fideicomiso.

N. Designar a los delegados especiales que necesite para la ejecución de las resoluciones del Comité Técnico.

O. Aprobar el nombramiento de los miembros del Comité Asesor de Inversiones que sean designados por el Representante Común y los Tenedores.

P. Instruir al Fiduciario la contratación y/o sustitución de un Valuador Independiente para efectos de lo establecido en la Cláusula Vigésima Tercera del Fideicomiso.

Q. Instruir al Fiduciario respecto de las medidas que deba tomar en defensa del Patrimonio del Fideicomiso.

R. Instruir al Fiduciario para actuar en asuntos que no estén específicamente previstos en el Fideicomiso o en el Título.

S. Instruir al Fiduciario la sustitución del Auditor Externo de considerarlo conveniente.

T. Instruir al Fiduciario el nombre de la institución o instituciones financieras en las que deba abrir y mantener abiertas las Cuentas, conforme a la Cláusula Décima Segunda del Fideicomiso.

U. En caso de que ocurra un Evento de Sustitución del Administrador, proponer un candidato para que ocupe el cargo de nuevo administrador a la Asamblea de Tenedores, en los términos previstos en la Cláusula Décimo Séptima del Fideicomiso.

V. Aprobar el nombramiento de Funcionarios Clave conforme a lo establecido en la Cláusula Novena del Fideicomiso.

W. Resolver cualesquier conflictos de interés que se presenten en relación con el Fideicomiso, incluyendo de manera enunciativa, más no limitativa, aquellos que se mencionan en la Cláusula Vigésima Segunda del Fideicomiso.

X. Aprobar cualquier inversión en la que se presente un conflicto de interés.

Y. Proponer a la Asamblea de Tenedores cualquier modificación al Fideicomiso que considere pertinente.

En general, celebrar cualquier contrato o llevar a cabo cualquier acto necesario a fin de resolver cualquier situación o conflicto no previsto en el Fideicomiso que pudiera presentarse con respecto a los fines del Fideicomiso.

Las atribuciones del Comité Técnico precisados en los incisos B, G, T y U, serán indelegables de conformidad con las Disposiciones aplicables.

### 11. Comité Asesor de Inversiones

El Administrador, para la toma de decisiones respecto a las Inversiones del Componente de Flujo que le instruya al Fiduciario, contará con la opinión de un comité denominado Comité Asesor de Inversiones. El Comité Asesor de Inversiones estará integrado por un mínimo de 3 (tres) y un máximo de 15 (quince) miembros que serán elegidos de la siguiente forma: (i) los Tenedores tendrán derecho a nombrar un mínimo de 2 (dos) y un máximo de 10 (diez) miembros conforme a lo establecido en los párrafos siguientes; (ii) en caso de que los Tenedores no puedan o no realicen la designación referida, o por cualquier causa sólo hayan designado a un miembro, el Representante Común deberá designar a un miembro que represente los intereses de los Tenedores; y (iii) en todo caso, el Fideicomitente tendrá derecho a nombrar un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco) miembros, a fin de que los miembros designados por el Fideicomitente representen un tercio del Comité. El Comité Asesor de Inversión, deberá contar en todo momento con un mínimo de 25% de miembros independientes. La participación en el Comité Asesor de Inversiones será honorífica y no da derecho a percibir retribución alguna por su desempeño.

#### *Derechos de los miembros del Comité Asesor de Inversiones*

Cualquier Tenedor o grupo de Tenedores que sean titulares del 10% o más de los Certificados Bursátiles que sean emitidos, tendrán derecho a

- i. Designar a un miembro propietario y su respectivo suplente ante el Comité Asesor de Inversiones, conforme a lo dispuesto en la Sección anterior.
- ii. Solicitar que se aplase por una sola vez, por tres días naturales, sin necesidad de nueva convocatoria, la votación de cualquier asunto respecto del cual no se consideren suficientemente informados.
- iii. Requerir al Representante Común que se convoque a una sesión del Comité Asesor de Inversiones.

Aquellos Tenedores o grupo de Tenedores que cuenten con el 10% (diez por ciento) o más de los Certificados emitidos y que tengan intención de designar un miembro en el Comité Asesor de Inversiones deberán acudir con el Representante Común, a quien deberán presentar las constancias respectivas de tenencia para ejercer su derecho.

La admisión de nuevos integrantes en el Comité Asesor de Inversiones será sometida a la aprobación de los miembros del mismo comité, quienes deberán asegurarse de que las personas que se designen para formar parte del Comité Asesor de Inversiones cuenten con experiencia en inversiones de capital privado. La constancia de tenencia referida deberá ser entregada por el Representante Común al Comité Técnico junto con la solicitud de nombramiento.

El Fideicomitente o aquellos Tenedores que hayan nombrado un miembro de acuerdo con esta Cláusula, podrán en cualquier momento remover o sustituir a los miembros que hayan designado, o los mismos miembros podrán renunciar a su cargo, mediante notificación al Comité Técnico respecto de tal situación. Para la sustitución del miembro en cuestión, deberán cumplirse los mismos requisitos previstos en los párrafos anteriores para realizar un nombramiento.

El Comité Asesor de Inversiones será un órgano consultivo al cual el Administrador, una vez que haya determinado una oportunidad de Inversión o Desinversión, deberá presentar su propuesta con la finalidad de que emita su opinión al respecto previo a la suscripción de los Contratos de Inversión o Contratos de Desinversión, según sea el caso, para que tomando en cuenta dicha opinión, la Inversión o Desinversión sea realizada. Para la emisión de su opinión respecto la realización de Inversiones, el

Comité Asesor de Inversiones deberá basarse en el Memorando de Inversión que al efecto le entregue Administrador al momento de presentar una propuesta de Inversión.

El Comité Asesor de Inversiones deberá emitir sus opiniones por mayoría de votos la cual deberá constar por escrito en un Acta del Comité Asesor de Inversiones. Los miembros del comité podrán manifestar su opinión en dos sentidos: a favor o en contra. Por tratarse de un órgano consultivo y no ejecutivo de decisiones, las opiniones que emita no son vinculativas conforme a las facultades que le otorga el Fideicomiso y por lo tanto en ningún caso le generarán responsabilidad alguna derivada de las decisiones de Inversión o Desinversión que tome el Administrador. En el mismo sentido, el Comité Asesor de Inversiones no estará facultado para tomar decisiones de Inversión o Desinversión, ni para instruir la ejecución de Inversiones específicas al Fiduciario.

Cuando el Administrador, el Fiduciario o el Representante Común, detecten un posible conflicto de interés respecto de alguna de las oportunidades de Inversión que se le presente, el Administrador deberá solicitar su opinión al Comité Asesor de Inversiones. Las recomendaciones que realice el Comité Asesor de Inversiones en este sentido, serán de carácter de asesoría únicamente y no obligarán al Administrador para que actúe bajo las mismas. Sin perjuicio de lo anterior, cuando el Administrador o los Funcionarios Clave actúen de conformidad con dicha opinión, o de acuerdo con estándares o procedimientos recomendados por el Comité Asesor de Inversiones con respecto al posible conflicto de interés, no serán responsables por los actos que realicen conforme a lo anterior. Lo anterior no conferirá al Comité Asesor de Inversiones autoridad o responsabilidad alguna para participar en la administración o control del Fideicomiso, incluyendo para revisar alguna decisión de inversión o para aprobar o rechazar, solicitar, administrar o disponer de cualesquier Inversiones realizadas por el Fiduciario, las cuáles serán responsabilidad única del Administrador.

En caso de presentarse una oportunidad de Inversión que pudiera generar un conflicto de interés, por el que el Administrador o alguna Parte Relacionada del Administrador, resultara beneficiado patrimonialmente de las Empresas Promovidas, deberá informarlo al Comité Asesor de Inversiones para que éste opine además sobre tal situación. En caso de que la opinión sea negativa, se requerirá del voto favorable de más del 50% de los representantes de los Tenedores y/o Miembros Independientes en el Comité Técnico, para poder llevar a cabo la Inversión. Como por ejemplo, ante cualquier contratación que realice el Fiduciario, por instrucción del Administrador, a nombre del Fideicomiso y con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, con cualquier persona que pertenezca al Consorcio de WAMEX o que sea una Parte Relacionada.

## 12. Valuación de los certificados

Los Certificados Bursátiles deben ser valuados a precios de mercado diario por Proveedor de Precios autorizado, aplicando el siguiente criterio: el Componente de Flujo que deberá valuarse cuando menos de manera trimestral. Con respecto al Componente de Flujo, el Fiduciario deberá contratar por instrucciones del Administrador, a un Valuador Independiente, que deberá proporcionar el valor actualizado del Componente de Flujo conforme a las Normas de Información Financiera (NIF). La determinación del precio actualizado de valuación deberá llevarse a cabo cuando menos trimestralmente, y entregar dicha valuación a más tardar el último Día Hábil correspondiente a los meses de abril, julio, octubre y enero (con datos al último día de marzo, junio, septiembre y diciembre) de cada año respectivamente, o bien, cuando se produzcan actos, hechos o acontecimientos que hagan variar significativamente la valuación de sus activos objeto de inversión, supuesto en el cual deberán informar oportunamente a los Tenedores de tal circunstancia y al mercado en términos de la LMV y de la Circular Única de Emisoras, dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la terminación de cada uno de los primeros trimestres del ejercicio social y dentro de los 40 (cuarenta) días hábiles siguientes a la conclusión del cuarto trimestre.

Los criterios contables aplicables a las Sociedades de Inversión de Capitales son consistentes con la Norma de Información Financiera (NIF) C-7 "Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes" que deba aplicar el Valuador Independiente, la cual establece en términos generales, que el método de participación consiste en ajustar el valor razonable de las inversiones a la

fecha de la compra y agregar (o deducir) la parte proporcional, posterior a la compra, de las utilidades (o pérdidas) integrales y de la distribución de utilidades o reembolso de capital.

Cuando se presenten hechos o acontecimientos que hagan variar significativamente la valuación de sus activos objeto de inversión el Fiduciario deberá dar el aviso a que se refiere la Cláusula Décima Primera del Fideicomiso, y el Valuador Independiente deberá basar su metodología en lineamientos internacionales para la valuación de capital privado y de riesgo, utilizando al efecto, los reconocidos por la European Venture Capital Association (“Asociación Europea de Capital de Riesgo” ó “EVCA”), que incluyen de manera enunciativa, mas no limitativa, los siguientes métodos: (i) valor contable, (ii) múltiplos de mercado, y (iii) flujos de efectivo descontados.

Una vez calculado el valor del portafolio en Empresas Promovidas, el Valuador Independiente calculará los beneficios atribuibles a los Tenedores y al Fideicomitente conforme a lo previsto en la Cláusula Décima Tercera del Fideicomiso, mediante el cálculo de la aplicación de los flujos y recursos, conforme a la Cláusula Décima Tercera del Fideicomiso, e informará al Proveedor de Precios el valor atribuible a los Tenedores.

Los Proveedores de Precios, con base en el valor del Componente de Flujo que proporcione el Valuador Independiente y del efectivo contenido en las Cuentas, determinarán el precio de los Certificados Bursátiles en forma diaria.

El Fiduciario debe poner a disposición de los Proveedores de Precios y del Valuador Independiente, aquella información que requieran para efectuar la valuación de los Certificados, previo convenio de confidencialidad. Asimismo, los Proveedores de Precios tendrán acceso a la información financiera de las Empresas Promovidas referida en la Sección 20.3 del Fideicomiso, para comprobar el valor del Componente de Flujo determinado por el Valuador Independiente.

El Administrador está obligado a proporcionar información sobre las Empresas Promovidas que pueda considerarse como eventos relevantes conforme a la legislación aplicable a efecto de que el Fiduciario la haga del conocimiento del mercado en términos de la LMV y la Circular Única de Emisoras, de los Proveedores de Precios y del Valuador Independiente para que, en caso de ser procedente, sea reflejada en la valuación del Componente de Flujo cualquier afectación favorable o desfavorable a la brevedad.

El Instrumento Estructurado no cuenta con un dictamen sobre la calidad crediticia de la emisión, expedido por una institución calificadoradora de valores autorizada por la CNBV.

### **13. Facultades y obligaciones del fiduciario**

El Fiduciario llevó a cabo la emisión de Certificados exclusivamente en cumplimiento del Fideicomiso con cargo al Patrimonio del Fideicomiso y no asume ninguna obligación a título individual con respecto al pago de los mismos o sus rendimientos. Las Partes en este acto reconocen y aceptan que la actuación del Fiduciario en la Emisión será únicamente en su carácter de institución fiduciaria.

El Fiduciario actuará en todo momento conforme a lo establecido en el Fideicomiso, dando cumplimiento a las obligaciones y ejerciendo las facultades que en el mismo se le otorgan a fin de dar cumplimiento a los fines del Fideicomiso previstos en la Cláusula Sexta del Fideicomiso. Asimismo, deberá actuar conforme a los demás documentos que de acuerdo con el Fideicomiso deba suscribir y conforme a las instrucciones que reciba por escrito del Fideicomitente, del Comité Técnico o del Representante común, de acuerdo a lo establecido en este documento.

El Fiduciario no será responsable de:

- A. Los actos que realice en cumplimiento a lo establecido en el Fideicomiso.
- B. Los actos que realice en cumplimiento de los contratos y documentos que suscriba conforme a lo previsto en el Fideicomiso.
- C. Los actos que realice en cumplimiento con lo establecido en las instrucciones recibidas, que se ajusten a lo previsto en el Fideicomiso.
- D. Los actos que realice en cumplimiento con lo establecido en las instrucciones del Representante Común, que se ajusten a lo previsto en el Fideicomiso.
- E. Cualquier mora o incumplimiento de pago, salvo en aquellos casos en que dicha mora o incumplimiento derive de un incumplimiento por parte del Fiduciario de las obligaciones establecidas en el Fideicomiso.
- F. Hechos, actos y omisiones directas del Representante Común, del Fideicomitente, del Administrador o de terceros que impidan el cumplimiento de los Fines del Fideicomiso.

#### *Facultades del Fiduciario*

Para la administración del Fideicomiso, el Fiduciario tendrá todos los derechos y acciones que se requieran para el cumplimiento del mismo, debiendo responder civilmente por los daños y perjuicios que se causen por el incumplimiento de las obligaciones pactadas en éste, en términos del Artículo 391 de la LGTOC. El Fiduciario no tendrá más obligaciones a su cargo que las expresamente pactadas en el Fideicomiso, así como las que sean consecuencia legal de sus deberes fiduciarios.

Para tal efecto el Fiduciario contará entre otras con todas las facultades necesarias para llevar a cabo los Fines del Fideicomiso, incluyendo sin limitar las siguientes: (i) poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial de acuerdo a la ley, en términos de lo establecido por el párrafo primero del artículo 2554 del Código Civil Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los estados, incluyendo las facultades a que se refieren los artículos 2572 y 2587 del Código Civil Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los estados, por lo que estará facultado, de manera enunciativa mas no limitativa, para intervenir en forma conciliatoria ante cualquier Autoridad; celebrar convenios, contestar demandas y reconveniones, oponer excepciones dilatorias y perentorias, y toda clase de defensas; demandar y reconvenir; ofrecer y rendir toda clase de pruebas, estando facultado para desistirse de juicios de amparo, presentar querellas y desistirse de las mismas, constituirse en coadyuvante del Ministerio Público y otorgar perdón si procede de acuerdo con la ley; para transigir y someterse a arbitraje; para articular y absolver posiciones, para recusar jueces, recibir pagos y ejecutar todos los otros actos expresamente determinados por la ley; (ii) poder general para actos de administración en términos de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 2554 del Código Civil Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los estados; (iii) poder para abrir y cancelar cuentas bancarias y designar a las personas que giren en contra de las mismas, quienes contarán también con facultades para suscribir, avalar, aceptar y endosar títulos de crédito en los términos del artículo 9 de la LGTOC para girar en contra de dichas cuentas, (iv) poder para suscribir, avalar, aceptar y endosar títulos de crédito en los términos del artículo 9 de la LGTOC; (v) poder general para actos de dominio en términos de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 2554 del Código Civil Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los estado, y (vi) poder para conferir poderes generales o especiales en los términos de los párrafos anteriores, así como revocar los poderes que otorguen.

#### *Defensa del Patrimonio del Fideicomiso*

En caso de que se presente cualquier conflicto que ponga en riesgo o surja la necesidad de defender el Patrimonio del Fideicomiso, el Fiduciario deberá notificar dicha circunstancia por escrito al Representante Común y al Fideicomitente, en un plazo que no exceda de 2 (dos) Días Hábiles a partir de la fecha en que tenga conocimiento de dicha circunstancia, así como otorgar uno o varios poderes generales o especiales en los términos y condiciones que para tal efecto indique por escrito el Comité Técnico. Todos los honorarios y demás gastos y costos que se causen con motivo de dicho conflicto o defensa, se cubrirán con cargo a la Reserva para Gastos.

#### *Actos Urgentes*

Cuando se requiera la realización de actos urgentes, o suceda cualquier circunstancia no prevista en el Fideicomiso, cuya falta de atención inmediata pudiera causar un menoscabo en el Patrimonio del Fideicomiso, el Fiduciario deberá dar aviso al Representante Común y al Fideicomitente a más tardar el Día Hábil siguiente a la fecha en que tenga noticia de haberse presentado dicha circunstancia, y podrá actuar de conformidad con la legislación aplicable, protegiendo el Patrimonio del Fideicomiso, en la inteligencia de que si por cualquier causa no se designare un apoderado dentro de los 5 (cinco) Días Hábiles siguientes a dicha urgencia, el Fiduciario podrá designar a un apoderado sin su responsabilidad. Los gastos incurridos por el Fiduciario serán considerados como Gastos de Mantenimiento y pagados con cargo a la Reserva para Gastos.

#### *Revelación de Información*

El Fiduciario debe cumplir con todos los requerimientos de presentación o divulgación de información a que esté obligado en términos de la LMV, de la Circular Única de Emisoras, del Reglamento Interior de la BMV y de las demás disposiciones aplicables, en el entendido de que el Fiduciario deberá entregar al Representante Común y al Administrador cualquier reporte, estado financiero o comunicación relacionada con la Emisión y Colocación de los Certificados que entregue a la CNBV o a la BMV dentro de los 2 (dos) Días Hábiles siguientes a dicha entrega. Asimismo conforme a lo dispuesto en la sección 19.2 del Fideicomiso, el Fiduciario deberá entregar al Representante Común y al Administrador cualquier información relacionada con el Fideicomiso que éstas le soliciten, actuando en forma razonable, respecto de la información que se encuentre en su poder.

#### *Obligaciones ante la BMV*

El Fiduciario debe proporcionar a la BMV, en lo conducente, por medio de la persona que éste designe por escrito, la información a que se refiere la disposición 4.033.00 y la Sección Segunda del Capítulo Quinto del Título Cuarto del Reglamento Interior de la BMV, respecto del patrimonio fideicomitado, así como su conformidad para que, en caso de incumplimiento, le sean impuestas las medidas disciplinarias y correctivas a través de los órganos y procedimientos disciplinarios que se establecen en el Título Décimo Primero del mismo.

El Representante Común deberá vigilar y procurar que el Fiduciario cumpla con la obligación establecida en esta Sección.

#### *Actos no contemplados en el Fideicomiso*

En caso que se presenten situaciones no previstas dentro del Fideicomiso o que el Fiduciario deba llevar a cabo actos no establecidos en el mismo, el Fiduciario deberá dar aviso al Comité Técnico de tal situación a fin de que gire las instrucciones pertinentes en base a las cuales deba actuar el Fiduciario.

### **14.Vigencia**

El plazo máximo del Fideicomiso para cumplir con el fin primordial señalado en el inciso A de la Cláusula Sexta del Fideicomiso será de 10 (diez) años, equivalentes a 3,652 (tres mil seiscientos cincuenta) días. No obstante lo anterior, el Fideicomiso no podrá darse por terminado mientras los Certificados no hayan sido amortizados en su totalidad ó existan obligaciones pendientes de pago a cargo del propio Fideicomiso.

No obstante lo anterior, el término del presente Fideicomiso en ningún caso podrá exceder del término establecido en la fracción III del artículo 394 de la LGTOC.

Cuando la extinción del Fideicomiso se deba a un Evento de Incumplimiento imputable al Administrador conforme a la Cláusula Décima Octava del Fideicomiso, el Fideicomitente no tendrá derecho a recibir las cantidades que conforme a la Sección 13.2 del contrato del Fideicomiso le corresponderían, mismas que deberán ser transferidas a la Cuenta General para ser tratadas como Efectivo Distribuible.

### 15 Auditoría externa

El Fiduciario debe contratar los servicios de un Auditor Externo de conformidad con las instrucciones que le entregue el Comité Técnico, para tales efectos.

El Fiduciario preparará los estados financieros anuales y trimestrales del Fideicomiso por los ejercicios terminados cada 31 de diciembre, de conformidad con las normas de información financiera mexicanas dichos Estados Financieros deberán ser auditados por un Auditor Externo.

El Fiduciario, con la asistencia del Administrador, debe elaborar y entregar a la CNBV y a la BMV la información periódica financiera y jurídica, acompañada de los estados financieros trimestrales y anuales del Fideicomiso, de conformidad y por los medios que se determinen en la Circular Única de Emisoras. Tratándose de los estados financieros anuales, además deberán estar acompañados por el dictamen elaborado por el Auditor Externo de conformidad con el párrafo anterior. Asimismo, el Fiduciario deberá entregar al Comité Técnico, al Representante Común, al Administrador, a los Proveedores de Precios y al Valuador Independiente copia de dichos estados financieros dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a aquel en que los reciba.

Asimismo, la información financiera y jurídica de las Empresas Promovidas en las cuales la inversión represente un porcentaje igual o mayor al 10% del Patrimonio del Fideicomiso estarán obligadas a reportar información al mercado sobre dicha Empresa Promovida de forma anual, a partir del primer ejercicio social que se dictamine, y deberá estar en todo momento a disposición de la CNBV y de la BMV, en los mismos términos que lo establecido en el párrafo anterior, respecto del Fideicomiso.

Adicionalmente, cuando las utilidades que provengan de una Empresa Promovida, o los activos totales de la misma representen 10% o más del monto total de la oferta, la información periódica financiera y no financiera respecto de dicha Empresa Promovida debe ser preparada, y entregada a la CNBV y a la BMV a partir del primer ejercicio social siguiente que se dictamine la información, en los mismos términos que lo establecido anteriormente, respecto del Fideicomiso.

En todo caso, las obligaciones de revelación de información antes mencionadas, se ajustarán a las disposiciones aplicables emitidas por la CNBV.

---

## Cumplimiento al plan de negocios y calendario de inversiones y, en su caso, desinversiones [bloque de texto]

---

Las inversiones en las empresas promovidas han sido realizadas por el Fideicomiso desde el 3 de septiembre del 2010 y fueron desarrollándose en tiempo y de acuerdo con el plan de negocio original, tal como se observa en la sección *i.iii) Variación en saldos y número de activos* del presente reporte.

Adicionalmente dichas inversiones fueron efectuadas a cargo del componente de flujo y destinadas a la compra de acciones cumpliendo con lo establecido al inicio del Fideicomiso.

Durante el periodo de reporte (1 de octubre 2018 al 31 de diciembre de 2018) se llevó a cabo la desinversión de la empresa promovida Bodesa, S.A.P.I. de C.V.

## Valuación [bloque de texto]

De acuerdo con el valuador independiente, las inversiones se valúan como sigue:

Inversión	Monto
Hoteles City Express, S.A.B. de C.V.	\$ 30,408,419
Productos Medix, S.A. de C.V.	\$ 263,051,214
Salulleza 180 Consumo, S.A.P.I. de C.V.	\$ 736,732
KUA MEX Foods, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 405,000,000

Durante el periodo de reporte ( 1 de octubre de 2020 al 31 de diciembre de 2020) el valor justo por certificado del Fideicomiso es de \$ 53.78 MXP (Cincuenta y tres 78/100 M.N.).

## Comisiones, costos y gastos del administrador u operador [bloque de texto]

A continuación se detallan los diferentes pagos (incluyendo el impuesto al valor agregado) que realizó el fideicomiso en el periodo:

Comisión por Administración octubre – diciembre	2,088,000.00
Proveedor de Precios	103,133.62
Gastos de Representación Comité Técnico - Asamblea	29,816.59
Gastos legales	1,893,657.50
414 Capital	213,664. 91
Publicación Convocatorias	36,737.32

Honorarios Representante Común	288,324.84
Gastos Notariales	9,000.01
Derechos de estudios CNVB	24,031.00
<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>4,472,700.88</b>

---

## Información relevante del periodo [bloque de texto]

---

Durante el periodo de reporte (1 de octubre 2020 al 31 de diciembre de 2020) no se llevaron a cabo Sesión de Comité Técnico ni Comité Asesor de Inversiones.

---

## Otros terceros obligados con el fideicomiso o los tenedores de valores, en su caso [bloque de texto]

---

No existen otros terceros obligados con el fideicomiso. De igual manera los tenedores de valores no actúan como avales, garantes, contrapartes en operaciones financieras derivadas o de cobertura, ni otorgan apoyos crediticios hacia el fideicomiso.

---

## Asambleas generales de tenedores [bloque de texto]

---

Durante el periodo de reporte (1 de octubre de 2020 al 31 de diciembre de 2019) se llevaron a cabo las siguientes asambleas:

·Asamblea General de Tenedores de certificados MIFMXCK 09 con fecha 29 de octubre de 2020.

### ORDEN DEL DÍA

I. Verificación del quórum y, en su caso, instalación de la Asamblea.

II. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para modificar las Bases de Liquidación con el fin de establecer la posibilidad de utilizar los recursos de la Reserva para Gastos de Asesoría Independiente del Fideicomiso para pagar los gastos del Fideicomiso, incluyendo, sin limitar, la Comisión de Administración, de conformidad con el inciso F de la Sección 6.1.4 de las Bases de Liquidación.

III. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para instruir al Fiduciario y/o al Representante Común, para que en la medida que a cada uno corresponda, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, realicen todos los actos, trámites y gestiones necesarios y/o convenientes para la debida implementación y cumplimiento de la resolución que se adopte con motivo del desahogo del anterior punto del orden del día.

IV. Designación de delegados que, en su caso, formalicen y den cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

·Asamblea General de Tenedores de certificados MIFMXCK 09 con fecha 23 de noviembre de 2020.

## ORDEN DEL DÍA

I. Verificación del quórum y, en su caso, instalación de la Sesión.

II. Presentación, por parte del Liquidador, de una propuesta de Desinversión, de conformidad con la Sección

---

## Audidores externos y valuador independiente [bloque de texto]

---

El Auditor Externo es KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

---

## Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés [bloque de texto]

---

Actualmente no existe ninguna relación de negocios, acuerdos o convenios relevantes entre el Fiduciario Emisor, el Fideicomitente y el Administrador, o cualquier otro tercero, ni se ha realizado en los últimos 3 (tres) ejercicios, y hasta la fecha, ninguna transacción o crédito relevante, entre el Fiduciario, el Fideicomitente o cualquier otro tercero que sea relevante para los Tenedores.

El Administrador ha hecho y continuará haciendo sus mejores esfuerzos para prevenir o resolver cualquier conflicto de intereses que pudiera surgir con respecto a la inversión que el Fideicomiso que ha llevado a cabo en KUA MEX FOODS, S.A.P.I. DE C.V. ("KUA").

El Fiduciario y el Administrador consideran que, generalmente, serán capaces de resolver cualquier conflicto de intereses, sobre una base equitativa, para resolver cualquier potencial conflicto de intereses que pueda surgir con respecto a la inversión que el Fideicomiso ha llevado a cabo en KUA. Asimismo, tanto el Fiduciario, como el Administrador han adoptado una política para resolver los conflictos de intereses que puedan surgir, la cual se detalla más adelante.

En el posible caso de que el Fideicomiso llegue a enfrentarse con cualquier conflicto de intereses que surja con relación a la inversión que el Fideicomiso llevó a cabo en KUA, el Fideicomiso cuenta con un Comité Asesor de Inversiones cuya función es la de dar opiniones para este tipo de situaciones.

Las resoluciones que el Comité Asesor de Inversiones se tomarán en cuenta y evaluará exhaustivamente las opiniones que emita, a pesar de que éstas no son vinculantes para las partes del Fideicomiso. A pesar de que en el Fideicomiso se ha adoptado una política para resolver conflictos de interés, como más adelante se detalla, el Administrador hará sus mejores esfuerzos para prevenir o resolver cualquier conflicto de interés que pudiera surgir. El Fiduciario y el Administrador consideran que, generalmente, serán capaces de resolver cualquier conflicto sobre una base

equitativa, a pesar de lo cual, es posible que un potencial conflicto pueda no ser resuelto. Para estos efectos, se cuenta con un Comité Asesor de Inversiones que puede dar opiniones al respecto, pero no resoluciones que sean vinculantes para las partes del Fideicomiso.

Por último, el Administrador no es contraparte y no se tiene contemplado que pudiera existir un conflicto por de intereses del Administrador con ninguna otra de las Empresas Promovidas.

---

**[110000] Información general sobre estados financieros**

**Nombre de la entidad que informa u otras formas de identificación:** CIBANCO SA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE

**Clave de cotización:** MIFMXCK

**Explicación del cambio en el nombre de la entidad fiduciaria:**

**Descripción de la naturaleza de los estados financieros:** MIFMXCK 09

**Fecha de cierre del periodo sobre el que se informa:** 2020-12-31

**Periodo cubierto por los estados financieros:** 4Q

**Descripción de la moneda de presentación:** MXN

**Grado de redondeo utilizado en los estados financieros:** MILES DE PESOS

**Estados financieros del fideicomiso consolidado:** No

**Fideicomitentes, Administrador, Aval o Garante:** Wamex Capital SAPI de CV

**Número de Fideicomiso:** F00618

**Estado de Flujo de Efectivo por método indirecto:** No

**Número de Trimestre:** 4

**Requiere Presentar Anexo AA:** No

**Información a revelar sobre información general sobre los estados financieros  
[bloque de texto]**

NO APLICA

**[210000] Estado de situación financiera, circulante/no circulante**

Concepto	Cierre Trimestre Actual 2020-12-31	Cierre Ejercicio Anterior 2019-12-31
<b>Estado de situación financiera [sinopsis]</b>		
<b>Activos [sinopsis]</b>		
<b>Activos circulantes[sinopsis]</b>		
Efectivo y equivalentes de efectivo	27,597,000	28,530,000
Instrumentos financieros	0	0
Clientes y otras cuentas por cobrar	0	0
Derechos de cobro	0	0
Impuestos por recuperar	0	0
Otros activos financieros	0	0
Inventarios	0	0
Comisión mercantil	0	0
Otros activos no financieros	0	157,000
Pagos provisionales de ISR por distribuir a tenedores	0	0
Total activos circulantes distintos de los activos no circulantes o grupo de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta	27,597,000	28,687,000
Activos mantenidos para la venta	0	0
Total de activos circulantes	27,597,000	28,687,000
<b>Activos no circulantes [sinopsis]</b>		
Clientes y otras cuentas por cobrar no circulantes	0	0
Derechos de cobro no circulantes	0	0
Impuestos por recuperar no circulantes	0	0
Otros activos financieros no circulantes	0	0
Inversiones registradas por método de participación	0	0
Inversión en entidad promovida / Inversión en certificados de fideicomisos de proyectos	699,563,000	858,243,000
Inversiones en fondos privados	0	0
Propiedades, planta y equipo	0	0
Propiedad de inversión	0	0
Crédito mercantil	0	0
Activos intangibles distintos al crédito mercantil	0	0
Activos por impuestos diferidos	0	0
Comisión mercantil no circulante	0	0
Otros activos no financieros no circulantes	0	0
Total de activos no circulantes	699,563,000	858,243,000
Total de activos	727,160,000	886,930,000
<b>Patrimonio y pasivos [sinopsis]</b>		
<b>Pasivos [sinopsis]</b>		
<b>Pasivos circulantes [sinopsis]</b>		
Proveedores y otras cuentas por pagar a corto plazo	0	0
Impuestos por pagar a corto plazo	0	0
Otros pasivos financieros a corto plazo	0	0
Otros pasivos no financieros a corto plazo	0	0
<b>Provisiones circulantes [sinopsis]</b>		
Provisión de obligaciones a corto plazo	0	0
Total provisiones circulantes	0	0
Total de pasivos circulantes distintos de los pasivos atribuibles a activos mantenidos para la venta	0	0
Pasivos atribuibles a activos mantenidos para la venta	0	0
Total de pasivos circulantes	0	0
<b>Pasivos a largo plazo [sinopsis]</b>		
Proveedores y otras cuentas por pagar a largo plazo	0	0

Concepto	Cierre Trimestre Actual 2020-12-31	Cierre Ejercicio Anterior 2019-12-31
Impuestos por pagar a largo plazo	0	0
Otros pasivos financieros a largo plazo	0	0
Otros pasivos no financieros a largo plazo	0	0
<b>Provisiones a largo plazo [sinopsis]</b>		
Provisión de obligaciones a largo plazo	0	0
Total provisiones a largo plazo	0	0
Pasivo por impuestos diferidos	0	0
Total de pasivos a largo plazo	0	0
Total pasivos	0	0
<b>Patrimonio/Activos netos [sinopsis]</b>		
Patrimonio/activos netos	975,686,000	975,686,000
Utilidades acumuladas	(88,756,000)	241,918,000
Otros resultados integrales acumulados	(159,770,000)	(330,674,000)
Total de la participación controladora	727,160,000	886,930,000
Participación no controladora	0	0
Total de patrimonio / Activos netos	727,160,000	886,930,000
Total de patrimonio /Activos netos y pasivos	727,160,000	886,930,000

## [310000] Estado de resultados, resultado del periodo, por función de gasto

Concepto	Acumulado Año Actual 2020-01-01 - 2020-12-31	Acumulado Año Anterior 2019-01-01 - 2019-12-31	Trimestre Año Actual 2020-10-01 - 2020-12-31	Trimestre Año Anterior 2019-10-01 - 2019-12-31
<b>Resultado de periodo [resumen]</b>				
<b>Utilidad (pérdida) [sinopsis]</b>				
Ingresos	8,040,000	12,843,000	4,115,000	10,263,000
Costo de ventas	0	0	0	0
Utilidad bruta	8,040,000	12,843,000	4,115,000	10,263,000
Gastos de administración y mantenimiento	14,308,000	23,928,000	4,713,000	4,405,000
Otros ingresos	0	0	0	0
Otros gastos	0	0	0	5,219,000
Estimaciones y reservas por deterioro de activos	0	0	0	0
Utilidad (pérdida) de operación	(6,268,000)	(11,085,000)	(598,000)	639,000
Ingresos financieros	0	0	0	0
Gastos financieros	0	0	0	0
Participación en la utilidad (pérdida) de asociadas y negocios conjuntos	(153,502,000)	(319,589,000)	(40,394,000)	(163,529,000)
Utilidad (pérdida), antes de impuestos	(159,770,000)	(330,674,000)	(40,992,000)	(162,890,000)
Impuestos a la utilidad	0	0	0	0
Utilidad (pérdida) de operaciones continuas	(159,770,000)	(330,674,000)	(40,992,000)	(162,890,000)
Utilidad (pérdida) de operaciones discontinuadas	0	0	0	0
Utilidad (pérdida) neta	(159,770,000)	(330,674,000)	(40,992,000)	(162,890,000)
<b>Utilidad (pérdida), atribuible a [sinopsis]</b>				
Utilidad (pérdida) atribuible a la participación controladora	0	0	0	0
Utilidad (pérdida) atribuible a la participación no controladora	0	0	0	0

## [410000] Estado del resultado integral, componentes ORI presentados netos de impuestos

Concepto	Acumulado Año Actual 2020-01-01 - 2020-12-31	Acumulado Año Anterior 2019-01-01 - 2019-12-31	Trimestre Año Actual 2020-10-01 - 2020-12-31	Trimestre Año Anterior 2019-10-01 - 2019-12-31
<b>Estado del resultado integral [sinopsis]</b>				
Utilidad (pérdida) neta	(159,770,000)	(330,674,000)	(40,992,000)	(162,890,000)
<b>Otro resultado integral [sinopsis]</b>				
<b>Componentes de otro resultado integral que no se reclasificarán a resultados, neto de impuestos [sinopsis]</b>				
Otro resultado integral, neto de impuestos, utilidad (pérdida) por revaluación	0	0	0	0
Participación de otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos que no se reclasificará a resultados, neto de impuestos	0	0	0	0
Total otro resultado integral que no se reclasificará a resultados, neto de impuestos	0	0	0	0
<b>Componentes de otro resultado integral que se reclasificarán a resultados, neto de impuestos [sinopsis]</b>				
<b>Activos financieros disponibles para la venta [sinopsis]</b>				
Utilidad (pérdida) por cambios en valor razonable de activos financieros disponibles para la venta, neta de impuestos	0	0	0	0
Reclasificación de la utilidad (pérdida) por cambios en valor razonable de activos financieros disponibles para la venta, neta de impuestos	0	0	0	0
Cambios en valor razonable de activos financieros disponibles para la venta, neto de impuestos	0	0	0	0
Participación de otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos que se reclasificará a resultados, neto de impuestos	0	0	0	0
Total otro resultado integral que se reclasificará al resultado del periodo, neto de impuestos	0	0	0	0
Total otro resultado integral	0	0	0	0
Resultado integral total	(159,770,000)	(330,674,000)	(40,992,000)	(162,890,000)
<b>Resultado integral atribuible a [sinopsis]</b>				
Resultado integral atribuible a la participación controladora	0	0	0	0
Resultado integral atribuible a la participación no controladora	0	0	0	0

**[510000] Estado de flujos de efectivo, método directo**

Concepto	Acumulado Año Actual 2020-01-01 - 2020-12-31	Acumulado Año Anterior 2019-01-01 - 2019-12-31
<b>Estado de flujos de efectivo [sinopsis]</b>		
<b>Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación [sinopsis]</b>		
<b>Clases de cobros por actividades de operación [sinopsis]</b>		
Cobros procedentes de los ingresos	0	0
Recuperación de impuestos	0	0
Comisión mercantil	0	0
Cobros procedentes de cuentas por cobrar	0	0
Ingresos financieros	6,366,000	3,059,000
Derechos de cobro	0	0
Otros cobros por actividades de operación	0	0
<b>Clases de pagos en efectivo procedentes de actividades de operación [sinopsis]</b>		
Pagos por el suministro de bienes y servicios	0	0
Gastos de mantenimiento y administración	14,151,000	23,926,000
Pagos procedentes de cuentas por pagar	0	0
Gastos Financieros	0	0
Pagos por comisión de administración	0	0
Otros pagos por actividades de operación	0	0
Flujos de efectivo netos procedentes (utilizados en) operaciones	(7,785,000)	(20,867,000)
Distribuciones pagadas	0	9,883,000
Distribuciones recibidas	0	0
Intereses pagados	0	0
Intereses cobrados	0	0
Otras entradas (salidas) de efectivo	0	0
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	(7,785,000)	(30,750,000)
<b>Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión [sinopsis]</b>		
Flujos de efectivo procedentes de la pérdida de control de subsidiarias, otros negocios o en certificados de fideicomisos de proyecto	0	0
Flujos de efectivo utilizados para obtener el control de subsidiarias, otros negocios o en certificados de fideicomisos de proyecto	0	0
Otros cobros por la venta de capital o instrumentos de deuda de otras entidades	0	0
Otros pagos para adquirir capital o instrumentos de deuda de otras entidades	0	0
Flujos de efectivo procedentes de fondos de inversión	0	0
Flujos de efectivo utilizados para la adquisición de fondos de inversión	0	0
Importes procedentes de la venta de propiedades, planta y equipo	0	0
Compras de propiedades, planta y equipo	0	0
Recursos por ventas de otros activos a largo plazo	0	0
Compras de otros activos a largo plazo	0	0
Préstamos otorgados a terceros	0	0
Cobros procedentes del reembolso de anticipos y préstamos concedidos a terceros	0	0
Pagos derivados de contratos de futuro, a término, de opciones y de permuta financiera	0	0
Cobros procedentes de contratos de futuro, a término, de opciones y de permuta financiera	0	0
Distribuciones recibidas	6,852,000	9,785,000
Intereses pagados	0	0
Intereses cobrados	0	0
Impuestos a la utilidad reembolsados (pagados)	0	0
Otras entradas (salidas) de efectivo	0	0
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	6,852,000	9,785,000
<b>Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiamiento [sinopsis]</b>		
Aportaciones de los fideicomitentes	0	0

Concepto	Acumulado Año Actual 2020-01-01 - 2020-12-31	Acumulado Año Anterior 2019-01-01 - 2019-12-31
Pagos por otras aportaciones en el patrimonio	0	0
Importes procedentes de préstamos	0	0
Reembolsos de préstamos	0	0
Distribuciones pagadas	0	247,623,000
Intereses pagados	0	0
Emisión y colocación de certificados bursátiles	0	0
Otras entradas (salidas) de efectivo	0	0
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiamiento	0	(247,623,000)
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes de efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	(933,000)	(268,588,000)
<b>Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes de efectivo [sinopsis]</b>		
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes de efectivo	0	0
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes de efectivo	(933,000)	(268,588,000)
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del periodo	28,530,000	297,118,000
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	27,597,000	28,530,000

**[610000] Estado de cambios en el patrimonio / Activo neto - Acumulado Actual**

	Componentes del patrimonio / Activo neto [eje]						
	Patrimonio/Activo neto [miembro]	Utilidades acumuladas [miembro]	Otros resultados integrales [miembro]	Otros resultados integrales acumulados [miembro]	Patrimonio/Activo neto de la participación controladora [miembro]	Participación no controladora [miembro]	Patrimonio/Activo neto [miembro]
<b>Estado de cambios en el patrimonio / activo neto [partidas]</b>							
Patrimonio / Activo neto al comienzo del periodo	975,686,000	241,918,000	(330,674,000)	(330,674,000)	886,930,000	0	886,930,000
<b>Cambios en el Patrimonio/Activo neto [sinopsis]</b>							
<b>Resultado integral [sinopsis]</b>							
Utilidad (pérdida) neta	0	0	(159,770,000)	(159,770,000)	(159,770,000)	0	(159,770,000)
Otro resultado integral	0	0	0	0	0	0	0
Resultado integral total	0	0	(159,770,000)	(159,770,000)	(159,770,000)	0	(159,770,000)
Aumento de patrimonio / Activo neto	0	(330,674,000)	330,674,000	330,674,000	0	0	0
Distribuciones	0	0	0	0	0	0	0
Aportación de los tenedores neta de gastos de emisión y colocación	0	0	0	0	0	0	0
Incrementos (disminuciones) por otros cambios	0	0	0	0	0	0	0
Total incremento (disminución) en el patrimonio / Activo neto	0	(330,674,000)	170,904,000	170,904,000	(159,770,000)	0	(159,770,000)
Patrimonio / Activo neto al final del periodo	975,686,000	(88,756,000)	(159,770,000)	(159,770,000)	727,160,000	0	727,160,000

**[610000] Estado de cambios en el patrimonio / Activo neto - Acumulado Anterior**

	Componentes del patrimonio /Activo neto [eje]						
	Patrimonio/Activo neto [miembro]	Utilidades acumuladas [miembro]	Otros resultados integrales [miembro]	Otros resultados integrales acumulados [miembro]	Patrimonio/Activo neto de la participación controladora [miembro]	Participación no controladora [miembro]	Patrimonio/Activo neto [miembro]
<b>Estado de cambios en el patrimonio / activo neto [partidas]</b>							
Patrimonio / Activo neto al comienzo del periodo	1,233,191,000	491,136,000	(249,218,000)	(249,218,000)	1,475,109,000	0	1,475,109,000
<b>Cambios en el Patrimonio/Activo neto [sinopsis]</b>							
<b>Resultado integral [sinopsis]</b>							
Utilidad (pérdida) neta	0	0	(330,674,000)	(330,674,000)	(330,674,000)	0	(330,674,000)
Otro resultado integral	0	0	0	0	0	0	0
Resultado integral total	0	0	(330,674,000)	(330,674,000)	(330,674,000)	0	(330,674,000)
Aumento de patrimonio / Activo neto	0	(249,218,000)	249,218,000	249,218,000	0	0	0
Distribuciones	257,505,000	0	0	0	257,505,000	0	257,505,000
Aportación de los tenedores neta de gastos de emisión y colocación	0	0	0	0	0	0	0
Incrementos (disminuciones) por otros cambios	0	0	0	0	0	0	0
Total incremento (disminución) en el patrimonio / Activo neto	(257,505,000)	(249,218,000)	(81,456,000)	(81,456,000)	(588,179,000)	0	(588,179,000)
Patrimonio / Activo neto al final del periodo	975,686,000	241,918,000	(330,674,000)	(330,674,000)	886,930,000	0	886,930,000

## [800100] Notas - Subclasificaciones de activos, pasivos y patrimonio / Activo neto

Concepto	Cierre Trimestre Actual 2020-12-31	Cierre Ejercicio Anterior 2019-12-31
<b>Subclasificaciones de activos, pasivos y patrimonio / Activo neto[sinopsis]</b>		
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo [sinopsis]</b>		
<b>Efectivo [sinopsis]</b>		
Efectivo en caja	0	0
Saldos en bancos	0	0
Total efectivo	0	0
<b>Equivalentes de efectivo [sinopsis]</b>		
Depósitos a corto plazo, clasificados como equivalentes de efectivo	0	0
Inversiones a corto plazo, clasificados como equivalentes de efectivo	27,597,000	28,511,000
Otros acuerdos bancarios, clasificados como equivalentes de efectivo	0	0
Total equivalentes de efectivo	27,597,000	28,511,000
Efectivo y equivalentes de efectivo restringido	0	19,000
Otro efectivo y equivalentes de efectivo	0	0
Total de efectivo y equivalentes de efectivo	27,597,000	28,530,000
<b>Instrumentos financieros [sinopsis]</b>		
Instrumentos financieros designados a valor razonable	0	0
Instrumentos financieros a costo amortizado	0	0
Total de Instrumentos financieros	0	0
<b>Clientes y otras cuentas por cobrar [sinopsis]</b>		
Clientes	0	0
Cuentas por cobrar circulantes a partes relacionadas	0	0
<b>Anticipos circulantes [sinopsis]</b>		
Pagos anticipados	0	0
Gastos anticipados	0	0
Total anticipos circulantes	0	0
Depósitos en garantía	0	0
Deudores diversos	0	0
Otras cuentas por cobrar circulantes	0	0
Total de clientes y otras cuentas por cobrar	0	0
<b>Clases de inventarios circulantes [sinopsis]</b>		
<b>Materias primas circulantes y suministros de producción circulantes [sinopsis]</b>		
Materias primas	0	0
Suministros de producción circulantes	0	0
Total de las materias primas y suministros de producción	0	0
Mercaderías circulantes	0	0
Trabajo en curso circulante	0	0
Productos terminados circulantes	0	0
Piezas de repuesto circulantes	0	0
Propiedad para venta en curso ordinario de negocio	0	0
Otros inventarios circulantes	0	0
Total inventarios circulantes	0	0
<b>Clientes y otras cuentas por cobrar no circulantes [sinopsis]</b>		
Clientes no circulantes	0	0
Cuentas por cobrar no circulantes debidas por partes relacionadas	0	0
<b>Anticipos de pagos no circulantes[sinopsis]</b>		
Pagos anticipados no circulantes	0	0
Gastos anticipados no circulantes	0	0
Total anticipos no circulantes	0	0

Concepto	Cierre Trimestre Actual 2020-12-31	Cierre Ejercicio Anterior 2019-12-31
Depósitos en garantía no circulantes	0	0
Deudores diversos no circulantes	0	0
Otras cuentas por cobrar no circulantes	0	0
Total clientes y otras cuentas por cobrar no circulantes	0	0
<b>Inversión en entidad promovida / Inversión en certificados de fideicomisos de proyectos [sinopsis]</b>		
Inversiones en subsidiarias	699,563,000	858,243,000
Inversiones en negocios conjuntos	0	0
Inversiones en asociadas	0	0
Total de Inversión en entidad promovida / Inversión en certificados de fideicomisos de proyectos	699,563,000	858,243,000
<b>Propiedades, planta y equipo [sinopsis]</b>		
<b>Terrenos y construcciones [sinopsis]</b>		
Terrenos	0	0
Edificios	0	0
Total terrenos y edificios	0	0
Maquinaria	0	0
<b>Vehículos [sinopsis]</b>		
Buques	0	0
Aeronave	0	0
Equipos de Transporte	0	0
Total vehículos	0	0
Enseres y accesorios	0	0
Equipo de oficina	0	0
Activos tangibles para exploración y evaluación	0	0
Activos de minería	0	0
Activos de petróleo y gas	0	0
Construcciones en proceso	0	0
Anticipos para construcciones	0	0
Otras propiedades, planta y equipo	0	0
Total de propiedades, planta y equipo	0	0
<b>Propiedades de inversión [sinopsis]</b>		
Propiedades de inversión	0	0
Propiedades de inversión en construcción o desarrollo	0	0
Total de propiedades de inversión	0	0
<b>Activos intangibles y crédito mercantil [sinopsis]</b>		
<b>Activos intangibles distintos de crédito mercantil [sinopsis]</b>		
Marcas comerciales	0	0
Activos intangibles para exploración y evaluación	0	0
Cabeceras de periódicos o revistas y títulos de publicaciones	0	0
Programas de computador	0	0
Licencias y franquicias	0	0
Derechos de propiedad intelectual, patentes y otros derechos de propiedad industrial, servicio y derechos de explotación	0	0
Recetas, fórmulas, modelos, diseños y prototipos	0	0
Activos intangibles en desarrollo	0	0
Otros activos intangibles	0	0
Total de activos intangibles distintos al crédito mercantil	0	0
Crédito mercantil	0	0
Total activos intangibles y crédito mercantil	0	0
<b>Proveedores y otras cuentas por pagar [sinopsis]</b>		
Proveedores circulantes	0	0
Créditos bancarios a corto plazo	0	0
Créditos bursátiles a corto plazo	0	0
Cuentas por pagar circulantes a partes relacionadas	0	0

Concepto	Cierre Trimestre Actual 2020-12-31	Cierre Ejercicio Anterior 2019-12-31
Otras cuentas por pagar a corto plazo	0	0
Total de proveedores y otras cuentas por pagar a corto plazo	0	0
<b>Proveedores y otras cuentas por pagar a largo plazo [sinopsis]</b>		
Proveedores no circulantes	0	0
Créditos bancarios a largo plazo	0	0
Créditos bursátiles a largo plazo	0	0
Cuentas por pagar no circulantes con partes relacionadas	0	0
Depósitos en garantía	0	0
Fondo de obra retenido	0	0
Otras cuentas por pagar a largo plazo	0	0
Total de proveedores y otras cuentas por pagar a largo plazo	0	0
<b>Otros resultados integrales acumulados [sinopsis]</b>		
Resultado por conversión de moneda	0	0
Otros resultados integrales	(159,770,000)	(330,674,000)
Total otros resultados integrales acumulados	(159,770,000)	(330,674,000)
<b>Activos (pasivos) netos [sinopsis]</b>		
Activos	727,160,000	886,930,000
Pasivos	0	0
Activos (pasivos) netos	727,160,000	886,930,000
<b>Activos (pasivos) circulantes netos [sinopsis]</b>		
Activos circulantes	27,597,000	28,687,000
Pasivos circulantes	0	0
Activos (pasivos) circulantes netos	27,597,000	28,687,000

**[800200] Notas - Análisis de ingresos y gastos**

Concepto	Acumulado Año Actual 2020-01-01 - 2020-12-31	Acumulado Año Anterior 2019-01-01 - 2019-12-31	Trimestre Año Actual 2020-10-01 - 2020-12-31	Trimestre Año Anterior 2019-10-01 - 2019-12-31
<b>Análisis de ingresos y gastos [sinopsis]</b>				
<b>Ingresos [sinopsis]</b>				
Ingresos por dividendos	6,853,000	9,785,000	3,914,000	9,785,000
Ingresos por intereses	1,187,000	3,058,000	201,000	478,000
Ingreso por fluctuación cambiaria de inversiones	0	0	0	0
Ingresos por cambio en el valor razonable de las acciones / de los certificados / de la propiedad de inversión	0	0	0	0
Ganancia por valuación de instrumentos financieros	0	0	0	0
Ingresos por revaluación de inversiones en empresa promovida	0	0	0	0
Ingresos por arrendamiento de inmuebles	0	0	0	0
Ingresos por servicios relacionados al arrendamiento de inmuebles	0	0	0	0
Ingresos por venta de propiedades	0	0	0	0
Otros ingresos	0	0	0	0
<b>Total de ingresos</b>	<b>8,040,000</b>	<b>12,843,000</b>	<b>4,115,000</b>	<b>10,263,000</b>
<b>Gastos de administración y mantenimiento [sinopsis]</b>				
Comisión por servicios de representación	0	0	0	0
Comisión por administración	14,308,000	0	14,308,000	0
Honorarios	0	23,928,000	0	24,085,000
Impuestos	0	0	0	0
Seguros y garantías	0	0	0	0
Cuotas y derechos	0	0	0	0
Publicidad	0	0	0	0
Depreciación y amortización	0	0	0	0
Gastos de mantenimiento	0	0	0	0
Intereses a cargo	0	0	0	0
Otros gastos de administración y mantenimiento	0	0	(9,595,000)	(19,680,000)
<b>Total de gastos de administración y mantenimiento</b>	<b>14,308,000</b>	<b>23,928,000</b>	<b>4,713,000</b>	<b>4,405,000</b>
<b>Ingresos financieros [sinopsis]</b>				
Intereses ganados	0	0	0	0
Utilidad por fluctuación cambiaria	0	0	0	0
Utilidad por cambios en valor razonable de instrumentos financieros	0	0	0	0
Utilidad por valuación de inversiones conservadas al vencimiento	0	0	0	0
Otros ingresos financieros	0	0	0	0
<b>Total de ingresos financieros</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Gastos financieros [sinopsis]</b>				
Intereses devengados a cargo	0	0	0	0
Pérdida por fluctuación cambiaria	0	0	0	0
Pérdida por cambios en valor razonable de instrumentos financieros	0	0	0	0
Pérdida por valuación de inversiones conservadas al vencimiento	0	0	0	0
Otros gastos financieros	0	0	0	0
<b>Total de gastos financieros</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Impuestos a la utilidad [sinopsis]</b>				
Impuesto causado	0	0	0	0
Impuesto diferido	0	0	0	0
<b>Total de Impuestos a la utilidad</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

## [800500] Notas - Lista de notas

### Información a revelar sobre notas, declaración de cumplimiento con las NIIF y otra información explicativa [bloque de texto]

---

#### Pronunciamientos normativos emitidos recientemente-

Las normas, cambios y/o interpretaciones a partir del 1º de enero de 2018 que se mencionan a continuación

no tuvieron un efecto significativo en la información financiera del Fideicomiso:

· NIIF 9 Instrumentos Financieros.

En julio de 2014, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) publicó la versión final de la IFRS 9 Instrumentos financieros que sustituye a la IAS 39 Instrumentos Financieros: clasificación y medición y a todas las versiones previas de la IFRS 9. La IFRS 9 entra en vigencia para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018, y se permite su adopción anticipada.

En octubre de 2017, el IASB emitió "Características de pago anticipado con compensación negativa"

(Modificaciones a la IFRS 9). La modificación es efectiva para los períodos anuales que comiencen en o

después del 1 de enero de 2019, permitiéndose la adopción anticipada.

El Fideicomiso aplicará a partir del 1 de enero de 2018 la IFRS 9 emitida en julio de 2014. Los principales

requerimientos de la IFRS 9, así como el análisis de los posibles impactos, se describen a continuación:

i. Clasificación y Medición – Activos financieros

IFRS 9 contiene un nuevo enfoque de clasificación y medición para los activos financieros que refleja el

modelo de negocios en el que se administran los activos y sus características de flujo de efectivo.

IFRS 9 contiene tres categorías principales de clasificación para los activos financieros: medidos a costo

amortizado, valor razonable con cambios a través de otro resultado integral (FVOCI por sus siglas en inglés) y valor razonable con cambios en resultado (FVTPL), y elimina las siguientes categorías existentes en IAS 39: disponible para la venta, préstamos y cuentas por cobrar y mantenidos al vencimiento

Un activo financiero se clasifica como medido a costo amortizado si cumple con los dos siguientes criterios y no es designado a FVTPL:

– se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros con el

fin de cobrar los flujos de efectivo contractuales.

– cumple con el criterio de “Solo Pagos de Capital e Intereses” (SPPI, por sus siglas en inglés).

El 1 de enero de 2018 (fecha de aplicación inicial de la NIIF 9), El Fideicomiso evaluó que los modelos de negocio aplicados a los activos y pasivos financieros se han clasificado en las categorías apropiadas de acuerdo con la NIIF 9.

La norma no tiene impacto en la clasificación de los activos financieros del Fideicomiso. Derivado de lo

siguiente:

– Los activos financieros que se encuentran clasificados como Instrumentos financieros designados a

valor razonable y medidos a FVTPL bajo IAS 39, también serán medidos a FVTPL bajo IFRS 9;

ii. Deterioro - Activos financieros y compromisos crediticios

IFRS 9 reemplaza el modelo de 'pérdida incurrida' en la IAS 39 con un modelo prospectivo de 'pérdida de

crédito esperada' (ECL, por sus siglas en inglés). Esto requiere un juicio considerable sobre cómo los cambios en los factores económicos afectan a la ECL, que se determinarán sobre la base de una probabilidad ponderada.

El nuevo modelo de deterioro se aplicará a los siguientes activos financieros que no se encuentren

clasificados como FVTPL:

– Activos financieros que correspondan a instrumentos de deuda

– Cuentas por cobrar de arrendamientos

– Compromisos crediticios y garantías financieras emitidas

### iii. Clasificación - Pasivos financieros

La IFRS 9 conserva en gran medida los requisitos existentes en la IAS 39 para la clasificación de los pasivos financieros. Sin embargo, aunque según IAS 39 todos los cambios en el valor razonable de los pasivos designados como a FVTPL se reconocen en resultados, según la IAS 9, estos cambios de valor razonable generalmente se presentan de la siguiente manera:

– La cantidad de cambio en el valor razonable atribuible a cambios en el riesgo de crédito del pasivo se

presenta en otros resultados integrales (OCI por sus siglas en inglés); y

– El monto restante de cambio en el valor razonable se presenta en el estado de resultados.

De acuerdo con la evaluación del Fideicomiso, no se espera que esta norma tenga un impacto en la

clasificación de los pasivos financieros.

iv. Baja y modificación de un contrato

La IFRS 9 incorpora los requerimientos de la IAS 39 para la baja de activos y pasivos financieros que no hayan sido modificados sustancialmente.

Sin embargo, contiene una guía específica para la contabilidad cuando la modificación de un instrumento

financiero no medido en FVTPL no da como resultado su baja. De acuerdo con IFRS 9, El Fideicomiso

recalculará el importe en libros bruto del activo financiero (o el costo amortizado del pasivo financiero)

descontando los flujos de efectivo contractuales modificados a la tasa de interés efectiva original y reconocerá en resultados cualquier ajuste resultante como una ganancia o pérdida modificación.

El Fideicomiso no tuvo un impacto al adoptar los requerimientos de medición y revelación de IFRS 9.

---

### Información a revelar sobre instrumentos financieros derivados [bloque de texto]

---

NO APLICA

---

### Información a revelar sobre información general sobre los estados financieros [bloque de texto]

---

NO APLICA

---

### Información a revelar sobre un resumen de las políticas contables significativas [bloque de texto]

---

**Principales políticas contables**

Las principales políticas contables significativas aplicadas de manera consistente en la preparación de los estados financieros, son las que se menciona a continuación:

**a. Efectivo y equivalentes de efectivo**

b.

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen depósitos en cuentas bancarias en moneda nacional y dólares, así como las inversiones en valores que comprenden inversiones a corto plazo, invertidas en instrumentos de deuda denominados en pesos, emitidos o garantizados por el Gobierno Federal en el mercado de dinero y reportos. Adicionalmente, dicho rubro incluye el efectivo restringido.

Las inversiones en valores se registran a su valor razonable, el cual no excede del valor de mercado.

A la fecha de los estados financieros los intereses y las utilidades o pérdidas en valuación y en cambios se reconocen en el estado de resultados.

**(b) Activos financiero**

Los activos financieros se miden inicialmente a su valor razonable.

Los activos financieros no se reclasifican después de su reconocimiento inicial, excepto si el Fideicomiso

cambia su modelo de negocio por uno para gestionar los activos financieros, en cuyo caso todos los activos financieros afectados son reclasificados el primer día del primer período sobre el que se informa posterior al cambio en el modelo de negocio.

ii. Clasificación y medición posterior

Activos financieros – Política aplicable a partir del 1 de enero de 2018

En el reconocimiento inicial, los activos financieros se clasifican en las siguientes categorías, conforme al

modelo de negocio y las características de los flujos contractuales de los mismos, como:

— Efectivo y equivalentes de efectivo.

— Efectivo restringido.

— Instrumentos financieros negociables (IFN), medidos a valor razonable con cambios en resultados

(VRCCR) que representan la inversión en instrumentos financieros de deuda o de capital, y que

tienen por objetivo obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta.

La clasificación de los activos financieros se basa tanto en el modelo de negocios. Atendiendo al modelo de negocios, un activo financiero o una clase de activos financieros (un portafolio), puede ser administrado bajo:

— Un modelo que busca recuperar los flujos contractuales (representado por el monto del principal e

intereses).

— Un modelo de negocio que busca, tanto la recuperación de los flujos contractuales como en el modelo anterior, como la obtención una utilidad mediante la venta de los activos financieros, lo cual conlleva a desplazar un modelo combinado de gestión de estos activos financieros.

— Un modelo que busca obtener un máximo rendimiento a través de compra y venta de los activos

financieros.

Los activos financieros no se reclasifican después de su reconocimiento inicial, excepto si el Fideicomiso

cambia su modelo de negocio, en cuyo caso todos los activos financieros afectados son reclasificados a la nueva categoría en el momento en que el cambio en el modelo de negocio ha ocurrido.

La reclasificación de inversiones en instrumentos financieros entre categorías se aplica prospectivamente a partir de la fecha de cambio en el modelo de negocio, sin modificar ninguna utilidad o pérdida reconocida con anterioridad, tales como intereses o pérdidas por deterioro.

Activos financieros: Evaluación del modelo de negocio – Política aplicable a partir del 1 de enero de 2018

El Fideicomiso realiza una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el que se mantiene un activo financiero a nivel del portafolio, ya que esto es lo que mejor refleja la manera en que se administra el negocio y se entrega la información a la Administración. La información considerada incluye:

— Cómo se evalúa el rendimiento del portafolio y cómo este se informa a la Administración del

Fideicomiso;

— Los riesgos que afectan al rendimiento del modelo de negocio (y los activos financieros mantenidos

en el modelo de negocio) y, en concreto, la forma en que se gestionan dichos riesgos;

Las transferencias de activos financieros a terceros en transacciones que no califican para la baja en cuentas no se consideran ventas para este propósito, de forma consistente con el reconocimiento continuo de los

activos por parte del Fideicomiso.

Los activos financieros que son mantenidos para negociación y cuyo rendimiento es evaluado sobre una base de valor razonable son medidos a valor razonable con cambios en resultados.

Activos financieros: Medición posterior y ganancias y pérdidas – Política aplicable a partir del 1 de enero de 2018

Activos financieros – Política aplicable antes del 1 de enero de 2018

El Fideicomiso clasificaba sus activos financieros en una de las siguientes categorías:

— Efectivo y equivalentes de efectivo;

— Efectivo restringido;

— Instrumentos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados.

iii. Baja en cuentas

Activos financieros

El Fideicomiso da de baja en cuentas un activo financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en la que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo financiero, o en la cual el Fideicomiso no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene el control sobre los activos financieros.

El Fideicomiso mantiene inversiones en instrumentos financieros de capital con la intención de generar

ganancias por sus cambios de valor en el tiempo. Los derechos y obligaciones provenientes de dichos

instrumentos financieros primarios, se reconocen en el estado de situación financiera.

Los instrumentos financieros de capital son cualquier contrato, documento o título referido a un contrato, que evidencie la participación en el capital contable de una entidad.

Los instrumentos de capital se valúan a valor razonable, determinado de acuerdo con las cotizaciones del mercado a través de técnicas de valuación aceptadas en el mercado. Los efectos por ganancias o pérdidas en valuación que provienen de cambios en el valor razonable, se reconocen en los resultados del Fideicomiso, excluyendo los efectos provenientes del deterioro en el valor de sus activos financieros (los cuales se reconocen inmediatamente en resultados), en tanto dichos instrumentos se mantengan.

**(c) Deterioro**

Un activo financiero no clasificado a su valor razonable a través de resultados deberá ser evaluado en cada fecha de reporte para determinar si existen los indicios de deterioro. Un activo financiero o un grupo de activos financieros están deteriorados si existe evidencia objetiva que demuestre que un evento que causa la pérdida haya ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento tiene un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero que pueda ser estimado con fiabilidad.

La evidencia objetiva de que un activo financiero está deteriorado incluye dificultad financiera significativa del prestatario o emisor, impagos o moras de parte del prestatario, reestructuración de un préstamo o préstamos adicionales por parte del Fideicomiso en condiciones que de otra manera el Fideicomiso no consideraría, indicaciones de que un prestatario o emisor entre en bancarota, la desaparición de un mercado activo para un instrumento, u otros datos observables relacionados con un grupo de activos.

Una pérdida por deterioro relacionada con un activo financiero valorizado al costo amortizado se calcula como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva. Las pérdidas se reconocen en resultados y se reflejan en una cuenta de provisión contra los préstamos y partidas por cobrar. El interés sobre el activo deteriorado continúa reconociéndose. Cuando un hecho que ocurra después de que se haya reconocido el deterioro causa que el monto de la pérdida por deterioro disminuya, esta disminución se reversa en resultados.

**(d) Cargos diferidos-**

Los cargos diferidos por concepto de seguros pagados se amortizan en un período de 12 meses.

Los cargos diferidos que corresponden al importe de los gastos de emisión de los certificados bursátiles tales como honorarios legales y gastos de colocación, se presentan netos del Patrimonio en el período en que se erogan.

**(e) Patrimonio-**

El patrimonio del Fideicomiso se integra de la aportación inicial del Fideicomitente por los recursos netos, por las acciones representativas del capital social de las empresas promovidas que el fiduciario adquiera por cuenta del Fideicomiso con motivo de las inversiones, por los flujos, las inversiones permitidas en que se invierta el efectivo fideicomitado, sus rendimientos y por las demás cantidades, bienes y los derechos de que, actualmente o en el futuro sea titular el Fideicomiso, por los gastos de emisión de obligaciones y por el resultado de operación neto del Fideicomiso.

**(f) Obligaciones fiscales-**

El Fideicomiso por ser irrevocable de emisión, no realiza actividades empresariales con fines de lucro y no tiene personalidad jurídica propia, por lo que no se considera contribuyente del impuesto sobre la renta de acuerdo con la legislación fiscal vigente. Adicionalmente, el cumplimiento de las obligaciones fiscales que se deriven de la operación del Fideicomiso será responsabilidad de cada una de las partes, conforme lo señala el contrato de Fideicomiso.

**(g) Reconocimiento de ingresos financieros-**

Los ingresos por intereses se reconocen conforme se devengan; la utilidad en instrumentos financieros se reconoce cuando se vende la inversión, y se determina sobre la diferencia del precio de venta y el precio pagado al momento de la adquisición. La utilidad en inversiones no realizada representa los incrementos en el valor razonable de las inversiones en instrumentos financieros.

#### **(h) Contingencias-**

Las obligaciones o pérdidas relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus

efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros.

#### **Pronunciamientos normativos emitidos recientemente-**

Las normas, cambios y/o interpretaciones a partir del 1º de enero de 2018 que se mencionan a continuación

no tuvieron un efecto significativo en la información financiera del Fideicomiso:

· NIIF 9 Instrumentos Financieros.

En julio de 2014, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) publicó la versión final de la IFRS 9 Instrumentos financieros que sustituye a la IAS 39 Instrumentos Financieros: clasificación y medición y a todas las versiones previas de la IFRS 9. La IFRS 9 entra en vigencia para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018, y se permite su adopción anticipada.

En octubre de 2017, el IASB emitió "Características de pago anticipado con compensación negativa"

(Modificaciones a la IFRS 9). La modificación es efectiva para los períodos anuales que comiencen en o

después del 1 de enero de 2019, permitiéndose la adopción anticipada.

El Fideicomiso aplicará a partir del 1 de enero de 2018 la IFRS 9 emitida en julio de 2014. Los principales

requerimientos de la IFRS 9, así como el análisis de los posibles impactos, se describen a continuación:

i. Clasificación y Medición – Activos financieros

IFRS 9 contiene un nuevo enfoque de clasificación y medición para los activos financieros que refleja el

modelo de negocios en el que se administran los activos y sus características de flujo de efectivo.

IFRS 9 contiene tres categorías principales de clasificación para los activos financieros: medidos a costo

amortizado, valor razonable con cambios a través de otro resultado integral (FVOCI por sus siglas en inglés) y valor razonable con cambios en resultados (FVTPL), y elimina las siguientes categorías existentes en IAS 39: disponible para la venta, préstamos y cuentas por cobrar y mantenidos al vencimiento.

Un activo financiero se clasifica como medido a costo amortizado si cumple con los dos siguientes criterios y no es designado a FVTPL:

– se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros con el

fin de cobrar los flujos de efectivo contractuales.

– cumple con el criterio de “Solo Pagos de Capital e Intereses” (SPPI, por sus siglas en inglés).

El 1 de enero de 2018 (fecha de aplicación inicial de la NIIF 9), El Fideicomiso evaluó que los modelos de negocio aplicados a los activos y pasivos financieros se han clasificado en las categorías apropiadas de acuerdo con la NIIF 9.

La norma no tiene impacto en la clasificación de los activos financieros del Fideicomiso. Derivado de lo

siguiente:

– Los activos financieros que se encuentran clasificados como Instrumentos financieros designados a

valor razonable y medidos a FVTPL bajo IAS 39, también serán medidos a FVTPL bajo IFRS 9;

ii. Deterioro - Activos financieros y compromisos crediticios

IFRS 9 reemplaza el modelo de 'pérdida incurrida' en la IAS 39 con un modelo prospectivo de 'pérdida de

crédito esperada' (ECL, por sus siglas en inglés). Esto requiere un juicio considerable sobre cómo los cambios en los factores económicos afectan a las ECL, que se determinarán sobre la base de una probabilidad ponderada.

El nuevo modelo de deterioro se aplicará a los siguientes activos financieros que no se encuentren

clasificados como FVTPL:

– Activos financieros que correspondan a instrumentos de deuda

– Cuentas por cobrar de arrendamientos

– Compromisos crediticios y garantías financieras emitidas

### iii. Clasificación - Pasivos financieros

La IFRS 9 conserva en gran medida los requisitos existentes en la IAS 39 para la clasificación de los pasivos financieros. Sin embargo, aunque según la IAS 39 todos los cambios en el valor razonable de los pasivos designados como a FVTPL se reconocen en resultados, según la IAS 9, estos cambios en el valor razonable generalmente se presentan de la siguiente manera:

– La cantidad de cambio en el valor razonable atribuible a cambios en el riesgo de crédito del pasivo se

presenta en otros resultados integrales (OCI por sus siglas en inglés); y

– El monto restante de cambio en el valor razonable se presenta en el estado de resultados.

De acuerdo con la evaluación del Fideicomiso, no se espera que esta norma tenga un impacto en la

clasificación de los pasivos financieros.

### iv. Baja y modificación de un contrato

La IFRS 9 incorpora los requerimientos de la IAS 39 para la baja de activos y pasivos financieros que no hayan sido modificados sustancialmente.

Sin embargo, contiene una guía específica para la contabilidad cuando la modificación de un instrumento

financiero no medido en FVTPL no da como resultado su baja. De acuerdo con IFRS 9, El Fideicomiso

recalculará el importe en libros bruto del activo financiero (o el costo amortizado del pasivo financiero)

descontando los flujos de efectivo contractuales modificados a la tasa de interés efectiva original y reconocerá en resultados cualquier ajuste resultante como una ganancia o pérdida modificación.

El Fideicomiso no tuvo un impacto al adoptar los requerimientos de medición y revelación de IFRS 9.



## [800600] Notas - Lista de políticas contables

### Información a revelar sobre un resumen de las políticas contables significativas [bloque de texto]

---

#### Principales políticas contables

Las principales políticas contables significativas aplicadas de manera consistente en la preparación de los estados financieros, son las que se menciona a continuación:

a. *Efectivo y equivalentes de efectivo*

b.

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen depósitos en cuentas bancarias en moneda nacional y dólares, así como las inversiones en valores que comprenden inversiones a corto plazo, invertidas en instrumentos de deuda denominados en pesos, emitidos o garantizados por el Gobierno Federal en el mercado de dinero y reportos. Adicionalmente, dicho rubro incluye el efectivo restringido.

Las inversiones en valores se registran a su valor razonable, el cual no excede del valor de mercado.

A la fecha de los estados financieros los intereses y las utilidades o pérdidas en valuación y en cambios se reconocen en el estado de resultados.

*(b) Activos financiero*

Los activos financieros se miden inicialmente a su valor razonable.

Los activos financieros no se reclasifican después de su reconocimiento inicial, excepto si el Fideicomiso

cambia su modelo de negocio por uno para gestionar los activos financieros, en cuyo caso todos los activos financieros afectados son reclasificados el primer día del primer período sobre el que se informa posterior al cambio en el modelo de negocio.

## ii. Clasificación y medición posterior

Activos financieros – Política aplicable a partir del 1 de enero de 2018

En el reconocimiento inicial, los activos financieros se clasifican en las siguientes categorías, conforme al

modelo de negocio y las características de los flujos contractuales de los mismos, como:

— Efectivo y equivalentes de efectivo.

— Efectivo restringido.

— Instrumentos financieros negociables (IFN), medidos a valor razonable con cambios en resultados

(VRRCR) que representan la inversión en instrumentos financieros de deuda o de capital, y que

tienen por objetivo obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta.

La clasificación de los activos financieros se basa tanto en el modelo de negocios. Atendiendo al modelo de negocios, un activo financiero o una clase de activos financieros (un portafolio), puede ser administrado bajo:

— Un modelo que busca recuperar los flujos contractuales (representado por el monto del principal e

intereses).

— Un modelo de negocio que busca, tanto la recuperación de los flujos contractuales como en el modelo anterior, como la obtención una utilidad mediante la venta de los activos financieros, lo cual conlleva a desplazar un modelo combinado de gestión de estos activos financieros.

— Un modelo que busca obtener un máximo rendimiento a través de compra y venta de los activos

financieros.

Los activos financieros no se reclasifican después de su reconocimiento inicial, excepto si el Fideicomiso

cambia su modelo de negocio, en cuyo caso todos los activos financieros afectados son reclasificados a la nueva categoría en el momento en que el cambio en el modelo de negocio ha ocurrido.

La reclasificación de inversiones en instrumentos financieros entre categorías se aplica prospectivamente a partir de la fecha de cambio en el modelo de negocio, sin modificar ninguna utilidad o pérdida reconocida con anterioridad, tales como intereses o pérdidas por deterioro.

Activos financieros: Evaluación del modelo de negocio – Política aplicable a partir del 1 de enero de 2018

El Fideicomiso realiza una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el que se mantiene un activo financiero a nivel del portafolio, ya que esto es lo que mejor refleja la manera en que se administra el negocio y se entrega la información a la Administración. La información considerada incluye:

— Cómo se evalúa el rendimiento del portafolio y cómo este se informa a la Administración del

Fideicomiso;

— Los riesgos que afectan al rendimiento del modelo de negocio (y los activos financieros mantenidos

en el modelo de negocio) y, en concreto, la forma en que se gestionan dichos riesgos;

Las transferencias de activos financieros a terceros en transacciones que no califican para la baja en cuentas no se consideran ventas para este propósito, de forma consistente con el reconocimiento continuo de los

activos por parte del Fideicomiso.

Los activos financieros que son mantenidos para negociación y cuyo rendimiento es evaluado sobre una base de valor razonable son medidos a valor razonable con cambios en resultados.

Activos financieros: Medición posterior y ganancias y pérdidas – Política aplicable a partir del 1 de enero de 2018

Activos financieros – Política aplicable antes del 1 de enero de 2018

El Fideicomiso clasificaba sus activos financieros en una de las siguientes categorías:

— Efectivo y equivalentes de efectivo;

— Efectivo restringido;

— Instrumentos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados.

iii. Baja en cuentas

Activos financieros

El Fideicomiso da de baja en cuentas un activo financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en la que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo financiero, o en la cual el Fideicomiso no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene el control sobre los activos financieros.

El Fideicomiso mantiene inversiones en instrumentos financieros de capital con la intención de generar

ganancias por sus cambios de valor en el tiempo. Los derechos y obligaciones provenientes de dichos

instrumentos financieros primarios, se reconocen en el estado de situación financiera.

Los instrumentos financieros de capital son cualquier contrato, documento o título referido a un contrato, que evidencie la participación en el capital contable de una entidad.

Los instrumentos de capital se valúan a valor razonable, determinado de acuerdo con las cotizaciones del mercado a través de técnicas de valuación aceptadas en el mercado. Los efectos por ganancias o pérdidas en valuación que provienen de cambios en el valor razonable, se reconocen en los resultados del Fideicomiso, excluyendo los efectos provenientes del deterioro en el valor de sus activos financieros (los cuales se reconocen inmediatamente en resultados), en tanto dichos instrumentos se mantengan.

**(c) Deterioro**

Un activo financiero no clasificado a su valor razonable a través de resultados deberá ser evaluado en cada fecha de reporte para determinar si existen los indicios de deterioro. Un activo financiero o un grupo de activos financieros están deteriorados si existe evidencia objetiva que demuestre que un evento que causa la pérdida haya ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento tiene un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero que pueda ser estimado con fiabilidad.

La evidencia objetiva de que un activo financiero está deteriorado incluye dificultad financiera significativa del prestatario o emisor, impagos o moras de parte del prestatario, reestructuración de un préstamo o préstamos adicionales por parte del Fideicomiso en condiciones que de otra manera el Fideicomiso no consideraría, indicaciones de que un prestatario o emisor entre en bancarrota, la desaparición de un mercado activo para un instrumento, u otros datos observables relacionados con un grupo de activos.

Una pérdida por deterioro relacionada con un activo financiero valorizado al costo amortizado se calcula como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva. Las pérdidas se reconocen en resultados y se reflejan en una cuenta de provisión contra los préstamos y partidas por cobrar. El interés sobre el activo deteriorado continúa reconociéndose. Cuando un hecho que ocurra después de que se haya reconocido el deterioro causa que el monto de la pérdida por deterioro disminuya, esta disminución se reversa en resultados.

**(d) Cargos diferidos-**

Los cargos diferidos por concepto de seguros pagados se amortizan en un período de 12 meses.

Los cargos diferidos que corresponden al importe de los gastos de emisión de los certificados bursátiles tales como honorarios legales y gastos de colocación, se presentan netos del Patrimonio en el período en que se erogan.

**(e) Patrimonio-**

El patrimonio del Fideicomiso se integra de la aportación inicial del Fideicomitente por los recursos netos, por las acciones representativas del capital social de las empresas promovidas que el fiduciario adquiera por cuenta del Fideicomiso con motivo de las inversiones, por los flujos, las inversiones permitidas en que se invierta el efectivo fideicomitado, sus rendimientos y por las demás cantidades, bienes y los derechos de que, actualmente o en el futuro sea titular el Fideicomiso, por los gastos de emisión de obligaciones y por el resultado de operación neto del Fideicomiso.

**(f) Obligaciones fiscales-**

El Fideicomiso por ser irrevocable de emisión, no realiza actividades empresariales con fines de lucro y no tiene personalidad jurídica propia, por lo que no se considera contribuyente del impuesto sobre la renta de acuerdo con la legislación fiscal vigente. Adicionalmente, el cumplimiento de las obligaciones fiscales que se deriven de la operación del Fideicomiso será responsabilidad de cada una de las partes, conforme lo señala el contrato de Fideicomiso.

**(g) Reconocimiento de ingresos financieros-**

Los ingresos por intereses se reconocen conforme se devengan; la utilidad en instrumentos financieros se reconoce cuando se vende la inversión, y se determina sobre la diferencia del precio de venta y el precio pagado al momento de la adquisición. La utilidad en inversiones no realizada representa los incrementos en el valor razonable de las inversiones en instrumentos financieros.

**(h) Contingencias-**

Las obligaciones o pérdidas relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus

efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros.

**Pronunciamientos normativos emitidos recientemente-**

Las normas, cambios y/o interpretaciones a partir del 1º de enero de 2018 que se mencionan a continuación

no tuvieron un efecto significativo en la información financiera del Fideicomiso:

· NIIF 9 Instrumentos Financieros.

En julio de 2014, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) publicó la versión final de la IFRS 9 Instrumentos financieros que sustituye a la IAS 39 Instrumentos Financieros: clasificación y medición y a todas las versiones previas de la IFRS 9. La IFRS 9 entra en vigencia para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018, y se permite su adopción anticipada.

En octubre de 2017, el IASB emitió "Características de pago anticipado con compensación negativa"

(Modificaciones a la IFRS 9). La modificación es efectiva para los períodos anuales que comiencen en o

después del 1 de enero de 2019, permitiéndose la adopción anticipada.

El Fideicomiso aplicará a partir del 1 de enero de 2018 la IFRS 9 emitida en julio de 2014. Los principales

requerimientos de la IFRS 9, así como el análisis de los posibles impactos, se describen a continuación:

i. Clasificación y Medición – Activos financieros

IFRS 9 contiene un nuevo enfoque de clasificación y medición para los activos financieros que refleja el

modelo de negocios en el que se administran los activos y sus características de flujo de efectivo.

IFRS 9 contiene tres categorías principales de clasificación para los activos financieros: medidos a costo

amortizado, valor razonable con cambios a través de otro resultado integral (FVOCI por sus siglas en inglés) y valor razonable con cambios en resultados (FVTPL), y elimina las siguientes categorías existentes en IAS 39: disponible para la venta, préstamos y cuentas por cobrar y mantenidos al vencimiento.

Un activo financiero se clasifica como medido a costo amortizado si cumple con los dos siguientes criterios y no es designado a FVTPL:

– se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros con el

fin de cobrar los flujos de efectivo contractuales.

– cumple con el criterio de “Solo Pagos de Capital e Intereses” (SPPI, por sus siglas en inglés).

El 1 de enero de 2018 (fecha de aplicación inicial de la NIIF 9), El Fideicomiso evaluó que los modelos de negocio aplicados a los activos y pasivos financieros se han clasificado en las categorías apropiadas de acuerdo con la NIIF 9.

La norma no tiene impacto en la clasificación de los activos financieros del Fideicomiso. Derivado de lo

siguiente:

– Los activos financieros que se encuentran clasificados como Instrumentos financieros designados a

valor razonable y medidos a FVTPL bajo IAS 39, también serán medidos a FVTPL bajo IFRS 9;

ii. Deterioro - Activos financieros y compromisos crediticios

IFRS 9 reemplaza el modelo de 'pérdida incurrida' en la IAS 39 con un modelo prospectivo de 'pérdida de

crédito esperada' (ECL, por sus siglas en inglés). Esto requiere un juicio considerable sobre cómo los cambios en los factores económicos afectan a las ECL, que se determinarán sobre la base de una probabilidad ponderada.

El nuevo modelo de deterioro se aplicará a los siguientes activos financieros que no se encuentren

clasificados como FVTPL:

– Activos financieros que correspondan a instrumentos de deuda

– Cuentas por cobrar de arrendamientos

– Compromisos crediticios y garantías financieras emitidas

### iii. Clasificación - Pasivos financieros

La IFRS 9 conserva en gran medida los requisitos existentes en la IAS 39 para la clasificación de los pasivos financieros. Sin embargo, aunque según la IAS 39 todos los cambios en el valor razonable de los pasivos designados como a FVTPL se reconocen en resultados, según la IAS 9, estos cambios en el valor razonable generalmente se presentan de la siguiente manera:

– La cantidad de cambio en el valor razonable atribuible a cambios en el riesgo de crédito del pasivo se

presenta en otros resultados integrales (OCI por sus siglas en inglés); y

– El monto restante de cambio en el valor razonable se presenta en el estado de resultados.

De acuerdo con la evaluación del Fideicomiso, no se espera que esta norma tenga un impacto en la

clasificación de los pasivos financieros.

### iv. Baja y modificación de un contrato

La IFRS 9 incorpora los requerimientos de la IAS 39 para la baja de activos y pasivos financieros que no hayan sido modificados sustancialmente.

Sin embargo, contiene una guía específica para la contabilidad cuando la modificación de un instrumento

financiero no medido en FVTPL no da como resultado su baja. De acuerdo con IFRS 9, El Fideicomiso

recalculará el importe en libros bruto del activo financiero (o el costo amortizado del pasivo financiero)

descontando los flujos de efectivo contractuales modificados a la tasa de interés efectiva original y reconocerá en resultados cualquier ajuste resultante como una ganancia o pérdida modificación.

El Fideicomiso no tuvo un impacto al adoptar los requerimientos de medición y revelación de IFRS 9.

---

## Descripción de la política contable para baja en cuentas de instrumentos financieros [bloque de texto]

---

El Fideicomiso mantiene inversiones en instrumentos financieros de capital con la intención de generar ganancias por sus cambios de valor en el tiempo. Los instrumentos financieros de capital son cualquier contrato, documento o título referido a un contrato, que evidencie la participación en el capital contable de una entidad. Los instrumentos de capital se valúan a valor razonable, determinado de acuerdo con las cotizaciones del mercado a través de técnicas de valuación aceptadas en el mercado. Los efectos por ganancias o pérdidas en valuación que provienen de cambios en el valor razonable, se reconocen en los resultados del Fideicomiso, excluyendo los efectos provenientes del deterioro en el valor de sus activos financieros (los cuales se reconocen inmediatamente en resultados), en tanto dichos instrumentos se mantengan.

---

## Descripción de la política contable para la determinación de los componentes del efectivo y equivalentes de efectivo [bloque de texto]

---

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen depósitos en cuentas bancarias en moneda nacional y dólares, así como las inversiones en valores que comprenden inversiones a corto plazo, invertidas en instrumentos de deuda denominados en pesos, emitidos o garantizados por el Gobierno Federal en el mercado de dinero y reportos. Las inversiones en valores se registran a su valor razonable, el cual no excede del valor de mercado.

---

## Descripción de la política contable para primas e ingresos y gastos por comisiones [bloque de texto]

---

Los ingresos por intereses se reconocen conforme se devengan; la utilidad en instrumentos financieros se reconoce cuando se vende la inversión, y se determina sobre la diferencia del precio de venta y el precio pagado al momento de la adquisición. La utilidad en inversiones no realizada representa los incrementos en el valor razonable de las inversiones en instrumentos financieros.

---

## Descripción de la política contable para ingresos y gastos por intereses [bloque de texto]

Los ingresos por intereses se reconocen conforme se devengan; la utilidad en instrumentos financieros se reconoce cuando se vende la inversión, y se determina sobre la diferencia del precio de venta y el precio pagado al momento de la adquisición. La utilidad en inversiones no realizada representa los incrementos en el valor razonable de las inversiones en instrumentos financieros.

---

## **[813000] Notas - Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34**

### **Información a revelar sobre información financiera intermedia [bloque de texto]**

---

De acuerdo a lo establecido por la NIC 34, la información financiera intermedia se prepara únicamente con la intención de poner al día el contenido de los saldos anuales, poniendo énfasis en las nuevas actividades, sucesos y circunstancias ocurridas durante el periodo comprendido Al 31 de Diciembre el fideicomiso ha realizado su flujo de operaciones conforme al contrato del Fideicomiso y los presentes estados financieros incluyen toda la información requerida de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera.

---